UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS

CARRERA DE DERECHO

Trabajo de Integración Curricular previo a la obtención del Título de Abogado.

TÍTULO

Tendencias y desafíos legales en los contratos aleatorios. un análisis del juego y la apuesta en el Ecuador

AUTOR

Andrés Sebastián Cisneros Castro

TUTORA

Dra. Angelica María Gaibor Becerra

GUARANDA – ECUADOR

2024

CERTIFICACIÓN DE AUTORÍA

Yo, ANGÉLICA MARÍA GAIBOR BECERRA, en mi calidad de tutora del Proyecto de Investigación como modalidad de titulación contemplada legalmente en el Reglamento de la Unidad de Titulación de la Facultad de Jurisprudencia Ciencias Sociales y Políticas designado mediante Resolución de Consejo Directivo, bajo juramento **CERTIFICO** que el señor **ANDRÉS SEBASTÍAN CISNEROS CASTRO**, ha cumplido los requerimientos del caso en lo que respecta al Proyecto de Investigación Previo a la obtención del título de Abogado, con el tema: **"TENDENCIAS Y DESAFÍOS LEGALES EN LOS CONTRATOS ALEATORIOS. UN ANÁLISIS DEL JUEGO Y LA APUESTA EN EL ECUADOR"**, mismo que ha cumplido con todos los requerimientos exigidos por la institución, por lo que se aprueba la misma.

Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad, facultando al interesado, hacer uso del presente, así como también se autoriza la presentación para la calificación por parte del tribunal respectivo.

Atentamente,

Angélica María Gaibor Becerra
TUTOR DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD

Yo, **ANDRÉS SEBASTÍAN CISNEROS CASTRO**, egresado de la Carrera de Derecho, de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas, de la Universidad Estatal de Bolívar, bajo juramento declaro en forma libre y voluntaria que el presente Proyecto de Investigación, con el tema: "**TENDENCIAS Y DESAFÍOS LEGALES EN LOS CONTRATOS ALEATORIOS. UN ANÁLISIS DEL JUEGO Y LA APUESTA EN EL ECUADOR**", ha sido realizado por mi persona con la dirección de mi tutor la **Dra. ANGÉLICA MARÍA GAIBOR BECERRA**, docente de la Carrera de Derecho, por lo tanto, este es de mi autoría, dejando a salvo en criterios de terceros que son citados a lo largo del desarrollo del presente estudio jurídico y doctrinario del proyecto, tal virtud eximo a la Universidad y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones legales.

Atentamente,

Andres Cisneros C

ANDRÉS SEBASTÍAN CISNEROS CASTRO

CC 185038710-9

NOTARIA TERCERA
Msc. Ab. Henry Rojas Narváez
GUARANDA - ECUADOR

rio...

N° ESCRITURA 20240201003P01836

DECLARACION JURAMENTADA

OTORGADA POR: **CISNEROS CASTRO ANDRES SEBASTIAN**

INDETERMINADA DI: 2 COPIAS

H.R.

Factura: 001-006- 000006473

En la ciudad de Guaranda, capital de la provincia Bolívar, República del Ecuador, hoy día quince de Julio del dos mil veinticuatro, **ante mi Abogado HENRY ROJAS NARVAEZ, Notario Público Tercero del Cantón Guaranda,** comparece el señor **CISNEROS CASTRO ANDRES SEBASTIAN**, de estado civil soltero de ocupación estudiante, domiciliado en el Cantón Pelileo Provincia de Tungurahua y de paso por este lugar, con celular número (0969743393), su correo electrónico es cisnerosandres365@gmail.com , por sus propios y personales derechos, a quien de obligarse y de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación y con su autorización se ha procedido a verificar la información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana; bien instruidas por mí el Notario con el objeto y resultado de esta escritura pública a la que procede libre y voluntariamente, advertido de la gravedad del juramento y las penas de perjurio, me presenta su declaración Bajo Juramento declara lo siguiente manifiesto que el criterio e ideas emitidas en el presente trabajo de investigación titulado **"TENDENCIAS Y DESAFÍOS LEGALES EN LOS CONTRATOS ALEATORIOS. UN ANÁLISIS DEL JUEGO Y LA APUESTA EN EL ECUADOR",** Es de mi exclusiva responsabilidad en calidad de autor, previo a la obtención del título de Abogado de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Estatal de Bolívar, Es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad, la misma que la hago para los fines legales pertinentes. HASTA AQUÍ LA DECLARACIÓN JURADA. La misma que elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso, leída que le fue al compareciente por mí el Notario en unidad de acto, aquel se ratifica y firma conmigo de todo lo cual doy Fe.

CISNEROS CASTRO ANDRES SEBASTIAN

C.C. 1850387109

AB. HENRY ROJAS NARVAEZ

NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTON GUARANDA

NOMBRE DEL TRABAJO
Informe final_Andrés Cisneros.docx

AUTOR
Andres Cisneros

RECUENTO DE PALABRAS
13354 Words

RECUENTO DE CARACTERES
75733 Characters

RECUENTO DE PÁGINAS
62 Pages

TAMAÑO DEL ARCHIVO
1.8MB

FECHA DE ENTREGA
Jul 15, 2024 3:46 PM GMT-5

FECHA DEL INFORME
Jul 15, 2024 3:48 PM GMT-5

6% de similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos.

- 4% Base de datos de Internet
- 1% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de Crossref
- Base de datos de contenido publicado de Crossref
- 2% Base de datos de trabajos entregados

Excluir del Reporte de Similitud

- Material bibliográfico
- Material citado
- Material citado
- Coincidencia baja (menos de 10 palabras)
- Bloques de texto excluidos manualmente

DERECHOS DE AUTOR

Yo; Andrés Sebastián Cisneros Castro, portador de la Cédula de Identidad No 1850387109, en calidad de autor titular de los derechos morales y patrimoniales del Trabajo de Titulación: **Tendencias y desafíos legales en los contratos aleatorios. un análisis del juego y la apuesta en el Ecuador,** Modalidad presencial, de conformidad con el Art. 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN, concedemos a favor de la Universidad Estatal de Bolívar, una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos. Conservamos a mi/nuestro favor todos los derechos de autor sobre la obra, establecidos en la normativa citada.

Así mismo, autorizo/autorizamos a la Universidad Estatal de Bolívar, para que realice la digitalización y publicación de este trabajo de titulación en el Repositorio Digital, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

El (los) autor (es) declara (n) que la obra objeto de la presente autorización es original en su forma de expresión y no infringe el derecho de autor de terceros, asumiendo la responsabilidad por cualquier reclamación que pudiera presentarse por esta causa y liberando a la Universidad de toda responsabilidad.

Andrés Sebastián Cisneros Castro

Autor

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

Dedicatoria

Dedico este trabajo a mi Dios y a mi Virgen María por las Bendiciones y oportunidades que me ha brindado a lo largo de mi vida. A mis queridos padres Olegario y Patricia cuyo amor, sacrificio y aliento son el motor que me impulsa afrontar cada desafío con paciencia y determinación, a mis hermanos Paúl y Martín por ser mi fuente de inspiración y superación, a mis abuelitos Patricio, Irma y Teresa por su sabiduría, su preocupación y aliento constante, a mi amigo incondicional Elian por siempre ser mi apoyo emocional, cuya energía y alegría contagiosa han sido un recordatorio constante de lo que realmente importa en la vida. Que este logro te inspire a perseguir tus propios sueños con valentía y determinación. A Nicolás por ser un hermano más en cada paso de este camino. A mi querida Familia, para mis Tías, Tíos, Primas, Primos y cada una de las personas que son un pilar fundamental en mi vida; Su legado de esfuerzo y sacrificio siempre será mi mayor motivación.

"Que la gratitud por el pasado y el entusiasmo por el futuro nos impulsen a alcanzar aún más logros juntos."

Con cariño: Andrés Sebastián Cisneros Castro

Agradecimiento

Comenzar este agradecimiento sin mencionar a mi tutora la Doc. Angélica Gaibor, sería como un libro sin prólogo; no tendría sentido ni dirección. Agradezco por ser mi guía incansable, por su sabiduría, paciencia y apoyo que han sido pilares fundamentales en cada paso de este viaje académico. Mi gratitud eterna.

Mi agradecimiento a la Universidad Estatal de Bolívar, a la facultad de Jurisprudencia Ciencias Sociales y Políticas, por su invaluable contribución a mi formación académica. Su compromiso con la excelencia educativa asegura la preparación de profesionales capaces de enfrentar los desafíos laborales venideros con confianza y habilidad.

Finalmente quiero expresar mi profundo agradecimiento a mi grupo de amigos, quienes han sido mi fuente constante de apoyo, ánimo y distracción durante este proceso, su presencia ha hecho que los desafíos sean más llevaderos y las victorias más significativas.

Andrés Sebastián Cisneros Castro

Índice General

CERTIFICACIÓN DE AUTORÍA ii
DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD iii
Dedicatoria iv
Agradecimiento vi
Índice General vii
TÍTULO 1
Capítulo I: Problema 2
1. Título 2
1.1 Resumen 2
1.2 Introducción 4
1.3 Planteamiento del Problema 5
1.4 Formulación del problema 6
1.5 Hipótesis 6
1.6 Variables 6
1.6.1 Variable Independiente 6
1.6.2 Variable Dependiente 6
1.7 Objetivos 7
1.7.1 Objetivo General 7
1.7.2 Objetivos Específicos 7
1.8 Justificación 7
Capítulo II: Marco Teórico 9
2. Marco teórico 9
2.1 Definición y naturaleza de los contratos aleatorios 9
2.1.1 Tipos de contratos aleatorios y su diferencia con contratos conmutativos 10
2.1.2 Explicación de la incertidumbre inherente a los contratos aleatorios y su impacto en la formación y ejecución contractual. 11
2.2 El juego y la Apuesta 12
2.2.1 Conceptos 12
2.2.2 Características 13

2.3 Desafíos legales y controversias 14
2.3.1 Identificación de los principales desafíos legales asociados con los contratos aleatorio. 14
2.3.2 Análisis de controversias jurídicas relevantes relacionadas con los contratos aleatorios y sus implicaciones para la práctica contractual. 15
2.4 Perspectivas económicas y sociales 15
2.4.1 Exploración de cómo los contratos aleatorios afectan la asignación eficiente de recursos y la distribución del riesgo entre las partes contratantes. 16
2.4.2 Evaluación de los impactos sociales y económicos de las regulaciones legales sobre los contratos aleatorios en diferentes contextos empresariales y comerciales. 17
2.5 Marco histórico 18
2.5.1 Antecedentes históricos de los contratos aleatorios en la legislación y la jurisprudencia. 18
2.5.2 Fundamentos jurídicos que respaldan la validez y aplicabilidad de los contratos aleatorios en diferentes sistemas legales. 19
2.5.3 Fundamentos históricos de los juegos de azar y las apuestas 21
2.6 Marco legal 23
2.6.1 Ley de Turismo 23
2.6.2 Ley de ventas por sorteo 23
2.6.3 Código Orgánico Integral Penal (COIP) 23
2.6.4 Código Orgánico de Organización Territorial y Autonomía Descentralizada (COOTAD) 24
Capítulo III: Metodología 25
3.1 Tipo de investigación 25
3.1.1 Descriptiva 25
3.1.2 Mixto 25
3.1.3 No experimental 25
3.1.4 Método deductivo 25
3.1.5 Transversal 26
3.1.6 Investigación aplicada 26

3.2 Técnicas e instrumentos de investigación 26
3.2.1 Técnicas 26
3.2.2 Instrumentos 26
3.3 Criterio de inclusión y criterio de exclusión 26
3.4 Población y muestra 26
3.5 Localización geográfica del estudio 27
Capitulo IV – Resultados y discusión 29
4.1 Resultados 29
4.2 Discusión 39
Capítulo V – Conclusiones y Recomendaciones 42
5.1 Conclusiones 42
5.2 Recomendaciones 43
Referencias Bibliográficas 44
Anexos 48
Aplicación de encuestas 48
Modelo de encuestas aplicadas 50

Índice de tablas

Tabla 1 *Resultados encuesta pregunta 1* 29
Tabla 2 *Resultados encuesta pregunta 2* 30
Tabla 3 *Resultados encuesta pregunta 3* 31
Tabla 4 *Resultados encuesta pregunta 4* 32
Tabla 5 *Resultados encuesta pregunta 5* 33
Tabla 6 *Resultados encuesta pregunta 6* 34
Tabla 7 *Resultados encuesta pregunta 7* 35
Tabla 8 *Resultados encuesta pregunta 8* 36
Tabla 9 *Resultados encuesta pregunta 9* 37
Tabla 10 *Resultados encuesta pregunta 10* 38

Índice de gráficos

Gráfico 1 *Resultados encuesta pregunta 1* 29
Gráfico 2 *Resultados encuesta pregunta 2* 30
Gráfico 3 *Resultados encuesta pregunta 3* 31
Gráfico 4 *Resultados encuesta pregunta 4* 32
Gráfico 5 *Resultados encuesta pregunta 5* 33
Gráfico 6 *Resultados encuesta pregunta 6* 34
Gráfico 7 *Resultados encuesta pregunta 7* 35
Gráfico 8 *Resultados encuesta pregunta 8* 36
Gráfico 9 *Resultados encuesta pregunta 9* 37
Gráfico 10 *Resultados encuesta pregunta 10* 38

Índice de figuras

Figura 1 *Ubicación - Cantón Pelileo* 28
Figura 2 *Aplicación de encuestas en el cantón Pelileo* 48
Figura 3 *Aplicación de encuestas en el cantón Pelileo* 48
Figura 4 *Aplicación de encuestas en el cantón Pelileo* 49
Figura 5 *Aplicación de encuestas en el cantón Pelileo* 49

TÍTULO

TENDENCIAS Y DESAFÍOS LEGALES EN LOS CONTRATOS ALEATORIOS. UN ANÁLISIS DEL JUEGO Y LA APUESTA EN EL ECUADOR.

Capítulo I: Problema

1. Título

Tendencias y desafíos legales en los contratos aleatorios. Un análisis del juego y la apuesta en el Ecuador.

1.1 Resumen

El presente proyecto de investigación tuvo como objetivo analizar las tendencias actuales en la regulación y práctica de los contratos aleatorios, con un enfoque particular en el juego y la apuesta en Ecuador, para desarrollar el estudio se empleó una metodología de tipo descriptiva, enfoque mixto, no experimental y transversal, la técnica aplicada para la recolección de datos fue la encuesta que contuvo 10 preguntas cerradas y fue dirigida a una población de 20 abogados en libre ejercicio pertenecientes al cantón Pelileo Los resultados indican que Ecuador no ofrece un marco claro para la regulación de los contratos aleatorios relacionados con el juego y las apuestas, lo cual legal afecta la ejecución y aplicación de dichos contratos, además, la introducción de las apuestas deportivas ha cambiado el panorama legal de los contratos de juego y apuesta, impactando en los aspectos legales, sociales y económicos en la sociedad ecuatoriana. Se realizó un análisis con la normativa española, la cual, a diferencia de Ecuador, posee un marco legal más extenso y detallado que regula los contratos aleatorios de juego y apuesta, proporcionando definiciones claras y estableciendo prohibiciones y obligaciones específicas. Se concluye que el principal desafío en Ecuador es la falta de un marco legal claro y coherente, incluyendo las nuevas modalidades de juego, la legislación actual no se adapta a las formas de juego en línea y ofrece una protección limitada a los consumidores, ya que no establece los derechos y obligaciones de los participantes, dejándolos expuestos a riesgos y abusos.

Palabras Claves: Apuesta, contrato aleatorio, desafíos, juego

Abstract

The objective of this research project was to analyze current trends in the regulation and practice of random contracts, with a particular focus on gambling and betting in Ecuador. To develop the study, a descriptive methodology, mixed approach, was used. non-experimental and transversal, the technique applied for data collection was the survey that contained 10 closed questions and was directed at a population of 20 free practicing lawyers belonging to the Pelileo canton. The results indicate that Ecuador does not offer a clear framework for the regulation of random contracts related to gambling and betting, which legally affects the execution and application of said contracts. Furthermore, the introduction of sports betting has changed the legal landscape. of gaming and betting contracts, impacting the legal, social and economic aspects of Ecuadorian society. An analysis was carried out with Spanish regulations, which, unlike Ecuador, have a more extensive and detailed legal framework that regulates random gaming and betting contracts, providing clear definitions and establishing specific prohibitions and obligations. It is concluded that the main challenge in Ecuador is the lack of a clear and coherent legal framework, including the new modalities of gambling, the current legislation does not adapt to the forms of online gambling and offers limited protection to consumers, since does not establish the rights and obligations of participants, leaving them exposed to risks and abuses.

Keywords: Bet, random contract, challenges, game

1.2 Introducción

En el tejido de una sociedad en inmutable evolución, el análisis de los contratos aleatorios, en particular en relación con el juego y la apuesta, emerge como un área crucial en el ámbito jurídico. En Ecuador, esta temática adquiere una relevancia reveladora, ya que los contratos aleatorios no solo plantean desafíos legales al no tener una normativa clara, sino que también tienen una huella en la economía, la sociedad y la protección de los consumidores.

La presente investigación explora la naturaleza, las tendencias y desafíos legales que rodean a los contratos aleatorios, centrándose específicamente en el juego y la apuesta, siendo los contratos aleatorios caracterizados por su incertidumbre y riesgo, por ello plantean desafíos tanto para los individuos involucrados como para el marco regulatorio que los rige.

Para cumplir con los objetivos de estudio se ha estructurado la presente investigación de la siguiente forma, en el capítulo I se expone el problema de estudio, resumen, introducción, planteamiento del problema, formulación del problema, hipótesis, variables, objetivos, justificación. Seguidamente, el capítulo II contiene el marco teórico, histórico y legal, donde se aborda toda la naturaleza de los contratos aleatorios, especialmente los relacionados con el juego y la apuesta.

El capítulo III concierne a la metodología de la investigación, en la cual se expone el tipo de investigación, técnicas e instrumentos de recopilación de datos, criterio de inclusión y criterios de exclusión, población y muestra a participar en la investigación y localización geográfica del estudio, lo cual se realizó en el cantón Pelileo, provincia de Tungurahua.

En el capítulo IV se presenta los resultados y discusión del estudio, donde se visualiza la tabulación y análisis de las encuestas aplicadas a la población que participó en la investigación, además, se realiza la discusión de los resultados obtenidos y se compara con la normativa española. Finalmente, se presenta en el capítulo V las conclusiones y recomendaciones del estudio.

1.3 Planteamiento del Problema

A lo largo de la tradición, el juego ha sido una actividad presente en la totalidad de las sociedades, aunque su valoración social ha variado con el tiempo. En algunas culturas, el juego ha sido aceptado mientras que en otras ha sido prohibido, debido a sus consecuencias negativas (D. González, 2020). La prohibición del juego ha sido una medida adoptada desde la época del emperador Justiniano, así, esta prohibición se enmarcó en la Constitución como una forma de abordar tanto los aspectos socioeconómicos, debido a las considerables pérdidas económicas que el juego podía ocasionar, como los aspectos religiosos, ya que se asociaba frecuentemente con la blasfemia (R. González, 1997).

Las referencias más antiguas a actividades de juegos y apuestas se remontan aproximadamente al año 4000 a.C., siendo evidentes en la Antigua China. Para el siglo XX, los casinos modernos surgieron como una industria fuerte y destacada en numerosos países, dado el amplio atractivo y la popularidad global de los juegos de azar (Marchan & Gallardo, 2023). De hecho, para el año 2023, la industria mundial de los juegos de azar y las apuestas alcanzó un valor aproximado de un billón de dólares estadounidenses y se proyecta que continuará expandiéndose significativamente en los contiguos años, con una tasa de crecimiento por año compuesta (CAGR) estimada en un 4,4% hasta 2030 (Fernández, 2024).

Hoy en día, el juego y las apuestas suelen estar motivados principalmente por intereses económicos en lugar de por razones sociales o recreativas, a diferencia de épocas pasadas (D. González, 2020). Se anticipa que la industria de los juegos de azar online en América Latina experimentará un crecimiento significativo, con proyecciones que sugieren que podría alcanzar una cifra de ingresos anuales de 6.750 millones de dólares para el año 2027 (Sánchez, 2023).

El Código Civil ecuatoriano (2013), establece disposiciones sobre los contratos en general, incluyendo aquellos que implican incertidumbre en cuanto al resultado, como los contratos aleatorios. Según el Código Civil, un contrato es aleatorio cuando la prestación de una o las dos partes depende de un acaecimiento futuro e fortuito. En el contexto de los juegos y las apuestas, los contratos aleatorios se pueden utilizar para formalizar las apuestas y acuerdos relacionados con actividades de juego.

Aunque en Ecuador está prohibido participar en juegos de azar desde 2011, incluso considerado como una infracción penal, las actividades de apuestas deportivas o

pronósticos han tratado de encontrar medios para funcionar dentro del marco legal existente (Meléndez, 2022). Esta situación genera desafíos en términos de regulación y diligencia de la ley, así como en la protección de los derechos de los consumidores y la integridad de los eventos deportivos. La escasa regulación clara y práctica para abordar estas actividades puede conducir a la proliferación de prácticas ilegales, la explotación de los consumidores y la vulnerabilidad de los eventos deportivos ante el riesgo de manipulación y corrupción.

Además, la problemática en torno a los desafíos legales en los contratos aleatorios, especialmente en el contexto del juego y la apuesta en Ecuador, se deriva de la necesidad de una regulación sólida que aborde aspectos claves que garantice la equidad, transparencia y protección del consumidor, así como la autorización de licencias y la supervisión de los operadores para asegurar su legalidad y transparencia. Siendo esto cruciales para salvaguardar los intereses de todas las partes implicadas y para promover un entorno de juego seguro y responsable.

1.4 Formulación del problema

¿Cuáles son las tendencias y desafíos legales asociados con los contratos aleatorios en el contexto del juego y las apuestas en Ecuador, y cómo afectan la equidad, transparencia y protección del consumidor en estas actividades?

1.5 Hipótesis

La ausencia de normativas claras en relación con la validez, ejecución y resolución de contratos relacionados con el juego y la apuesta podría generar incertidumbre jurídica, tanto para los participantes como para las partes involucradas en la industria.

1.6 Variables

1.6.1 Variable Independiente

Contratos aleatorios

1.6.2 Variable Dependiente

Juego y apuesta

1.7 Objetivos

1.7.1 Objetivo General

Analizar las tendencias actuales en la regulación y práctica de los contratos aleatorios, con un enfoque particular en el juego y la apuesta.

1.7.2 Objetivos Específicos

- Conocer la perspectiva del Código Civil y la interpretación que la jurisprudencia ha dado a las actividades de juegos y apuestas de habilidad o azar.
- Identificar los desafíos legales que surgen en el contexto de los contratos aleatorios y sus regulaciones
- Determinar la protección hacia los consumidores y la protección de las operaciones del juego.

1.8 Justificación

Es fundamental analizar las tendencias y desafíos legales en los contratos aleatorios en el contexto del juego y las apuestas en Ecuador ya que, el juego y las apuestas son actividades que tienen un impacto significativo en la sociedad, tanto en términos financieros como sociales y de salud pública. Entender la regulación de los contratos aleatorios en este contexto es crucial para garantizar la equidad, transparencia y protección del consumidor en estas actividades, así como para la prevención de la ilegalidad y la explotación de los participantes.

Desde la óptica teórica, se cuenta con acceso a la legislación pertinente en Ecuador, así como a datos y estudios relacionados con el juego y las apuestas en el país, lo cual permite la contribución al desarrollo y la evolución del marco legal en este ámbito. Desde una perspectiva social, esta investigación es importante porque el juego y las apuestas afectan a una amplia gama de personas y grupos sociales. El análisis de los contratos aleatorios en este contexto puede ayudar a identificar y abordar problemas sociales, la explotación económica y la corrupción. Además, la investigación contribuye al avance del conocimiento académico en el campo jurídico.

Esta investigación se lleva a cabo con el fin de identificar los desafíos actuales en la regulación de los contratos aleatorios en el contexto del juego y las apuestas en Ecuador, así como para proponer soluciones y recomendaciones para abordar estos desafíos. Los logros a alcanzar incluyen contribuir al desarrollo de políticas públicas más

efectivas y al fortalecimiento del marco legal, con el objetivo de salvaguardar los derechos de los consumidores y promover un entorno de juego seguro y responsable.

Los beneficiarios directos de esta investigación incluyen a los consumidores de servicios de juego y apuestas en Ecuador, quienes se verán beneficiados por una mayor protección legal y una mayor transparencia en estas actividades. Además, los reguladores y responsables de la enunciación de políticas pueden utilizar los resultados de esta investigación para comunicar sus arbitrajes y mejorar la regulación en este ámbito.

Capítulo II: Marco Teórico

2. Marco teórico

2.1 Definición y naturaleza de los contratos aleatorios

La etimología del término "aleatoriedad" no tiene un origen definitivo, aunque previamente se asociaba con la adivinación, que interpretaba patrones impredecibles al leer mensajes para conocer el futuro o la suerte de las personas. Este concepto ha sido utilizado en diversos campos como la ciencia, la religión y la filosofía, permeando diferentes aspectos de la vida humana. En el ámbito jurídico, se encuentran los contratos llamados "aleatorios", cuya naturaleza se puede comprender al examinar el origen etimológico de la palabra. "Aleatorio" proviene del latín "aleatorius", que está relacionado con los juegos de azar. El azar es fundamental en la aleatoriedad, ya que el resultado no puede predecirse sin su intervención (I. García, 2021)

El contrato aleatorio, también conocido como contrato de suerte, implica el riesgo de una pérdida o ganancia basada en un hecho incierto, casual o aleatorio, ya que el elemento de la aleatoriedad constituye la esencia misma del contrato (Domínguez, 2020). En el contrato aleatorio, la incertidumbre se relaciona exclusivamente con la posibilidad de pérdida o ganancia, independientemente de la existencia de una condición propiamente dicha (Schult, 2021).

Dentro de la categoría de contratos onerosos, los contratos aleatorios se definen por la dependencia de las prestaciones de las partes o de una de ellas, respecto al azar o eventos impredecibles. En estos contratos, es imposible determinar con certeza el resultado económico en el momento de su celebración, ya que las partes desconocen si resultará en ganancia o pérdida (Vásquez, 2023)

En España, el contrato aleatorio está determinado en el artículo 1790 del Código Civil como aquel en el cual una o las dos partes se comprometen a dar o hacer algo en contraprestación a lo que la otra parte debe dar o forjar en caso de un evento fortuito o en un tiempo indeterminado (D. González, 2020)

El contrato de seguro se considera un contrato aleatorio debido a que la prestación del asegurador no guarda una relación equivalente con la del asegurado, ya que está sujeta a la ocurrencia incierta de un evento futuro. Esto puede resultar en una notable disparidad entre las prestaciones que la aseguradora está obligada a proporcionar (Arango et al., 2017)

Para Jerves (2022), los contratos aleatorios se distinguen principalmente por dos características fundamentales:

- La incertidumbre acerca de la realización de un evento, como en el caso de una apuesta, o sobre el momento en que dicho evento ocurrirá.
- La naturaleza de oposición, y no simplemente de interdependencia, entre las obligaciones contractuales. Esto se debe a que, una vez que la incertidumbre se disipa, una de las partes necesariamente obtiene una ventaja a expensas de la otra, y la magnitud de esta ventaja se correlaciona directamente con la pérdida sufrida por la parte desfavorecida.

Los contratos aleatorios involucran a una o ambas partes comprometiéndose a proporcionar algo en consideración a cambio de algo que la otra parte debe dar o hacer en caso de que suceda un suceso fortuito o en un momento no determinado (Rogel, 2023).

Es importante subrayar que el contrato de seguro implica que el asegurador se compromete, al recibir una prima, a compensar, dentro de los límites acordados, los daños sufridos por el asegurado en caso de que ocurra el evento cubierto por la póliza. Esta compensación puede residir en el desembolso de una suma de patrimonio, una renta u otros beneficios convenidos previamente (Torrubia & Valpuesta, 2019).

2.1.1 Tipos de contratos aleatorios y su diferencia con contratos conmutativos

Los contratos conmutativos aseguran que las obligaciones asumidas por las partes sean equitativas, lo que generalmente surge de acuerdos donde ambas partes reciben beneficios directos. Por otro lado, los contratos aleatorios están vinculados a condiciones futuras e inciertas, cuyo cumplimiento depende de eventos que pueden ocurrir o no. Estos contratos siempre implican cierto nivel de riesgo, como en el caso de la compra de una cosecha futura o un boleto de lotería (Jerves, 2022).

Según el Art. 2163 del Código Civil ecuatoriano (2013), los principales contratos aleatorios son:

- El contrato de seguro
- El préstamo a la gruesa ventura
- El juego
- La apuesta; y,
- La constitución de renta vitalicia

La doctrina continental aborda la definición de los contratos aleatorios desde dos enfoques: el estructural y el funcional. Desde la primera perspectiva, se identifica al contrato aleatorio por el criterio de medición cuantitativa de la prestación, la cual se basa en un evento futuro fuera del control de las partes. Este evento puede incluso resultar en la pérdida del derecho a exigir la prestación, aunque el derecho a recibir la contraprestación correspondiente no se vea afectado. Por otro lado, la perspectiva funcional considera aleatorios solo aquellos contratos donde la asunción del riesgo es tan fundamental que define la función económica de la operación por sí sola (Vásquez, 2023).

En ciertos contratos aleatorios, como el contrato de seguro, el riesgo asegurado ya existe antes de que el contrato sea concluido, y la incertidumbre radica únicamente en la fecha en que ese riesgo se materialice, lo que puede resultar en un impacto negativo en el patrimonio de una de las partes contratantes (por ejemplo, en un seguro de vida, la muerte del asegurado). En contraste, en los juegos de azar, el riesgo es creado artificialmente por las partes, ya que son ellas mismas las que al iniciar el juego generan la posibilidad de obtener una ganancia o sufrir una pérdida (Viedma, 2022).

2.1.2 Explicación de la incertidumbre inherente a los contratos aleatorios y su impacto en la formación y ejecución contractual.

Los contratos de riesgo o aleatorios se caracterizan por tener aspectos de su prestación que dependen enteramente de la suerte, como su cantidad, existencia o ciertas características. En estos casos, las reglas que rigen otras formas contractuales no son aplicables debido a la completa indeterminación de ciertos aspectos del objeto o prestación del acuerdo. Por lo general, la contraparte de quien asume la obligación basada en la suerte ofrece una contraprestación a cambio. Sin embargo, es difícil afirmar que esta contraprestación sea equivalente al riesgo asumido, excepto en un sentido teórico, además, en este tipo de contratos, ambas partes especulan, cada una esperando que la suerte esté de su lado (Torrubia & Valpuesta, 2019).

En este sentido, García (2024), menciona una ventaja en este tipo de contratos aleatorios, la flexibilidad, pues al estar sujetos al azar o a eventos inciertos, brindan una mayor ligereza en la definición de las obligaciones contractuales, lo que facilita la adaptación a situaciones cambiantes y ayuda a prevenir injusticias o desequilibrios en las relaciones contractuales.

No obstante, no se puede afirmar que algunos de estos contratos aleatorios hayan caído en desuso, aunque es posible que sus modalidades de funcionamiento hayan

evolucionado con el tiempo, su esencia contractual sigue siendo innegable. Hasta este punto, la jurisprudencia muestra coherencia al clasificar las formas de juego y apuesta en términos de su legalidad, así como al reafirmar su naturaleza contractual, onerosa y aleatoria, aunque pone en tela de juicio su situación de contratos bilaterales (Nieto, 2022).

Como se evidencia, la aleatoriedad en los contratos implica la suerte en su conformación, siendo aceptada por las partes, esto genera incertidumbre tanto en la formación como en la ejecución del contrato, ya que depende de eventos futuros e inciertos que pueden influir en su cumplimiento. Siendo importante comprender y gestionar esta incertidumbre para garantizar la efectividad del contrato (Vásquez, 2023).

2.2 El juego y la Apuesta

2.2.1 Conceptos

El juego se precisa como una acción en la que una persona apuesta una cosa de valor, usualmente dinero, con la expectación de conseguir a cambio otro objeto o una suma mayor de dinero. Según la Dirección General del Juego, esta actividad implica arriesgar capital u otros objetos de valor sobre efectos futuros y fortuitos, en los que el azar juega un papel, aunque la habilidad del jugador también puede influir en cierta medida, con el objetivo de obtener un premio (Viedma, 2022)

Según la Real Academia de la Lengua Española (2023), el juego de azar se caracteriza por un resultado que no está determinado por la pericia o destreza de los participantes, sino únicamente por la fortuna.

Los juegos son actividades que siguen ciertas reglas con el objetivo principal de proporcionar entretenimiento a quienes participan en ellos, se consideran de apuesta cuando las reglas establecen que los participantes deben arriesgar una cantidad de dinero u otro bien de valor económico como requisito para participar. Además, el resultado de estos juegos implica la generación de obligaciones y derechos para los participantes; por ejemplo, el ganador recibe un premio mientras que el perdedor puede perder la cuantía de dinero que arriesgó (Fonseca, 2021).

Los juegos de azar se caracterizan por la influencia decisiva del azar en la posibilidad de ganar o perder, lo que significa que no se basan únicamente en la habilidad del jugador. En ciertos juegos como bingo, loterías y la generalidad de las máquinas tragamonedas, los efectos son totalmente fortuitos e impredecibles. Sin embargo, en otros como las apuestas de deportes, el uso de habilidades y sapiencias puede proporcionar una

ventaja competitiva, lo que implica cierto grado de previsibilidad en los resultados (Páez, 2022).

2.2.2 Características

La actividad de juego y apuestas no genera derechos ni excepciones legales. El ganador no puede exigir el premio, pero si el perdedor paga, este último puede, en cualquier caso, solicitar la devolución de lo abonado. (Nieto, 2022). Se indica que, los análisis doctrinales sobre el tipo de contratos aleatorios se basan en la definición de Pothier, quien los describía como aquellos en los que uno de los contratantes, sin ofrecer contraprestación alguna, recibe algo del otro, no por generosidad, sino como compensación por el riesgo asumido. Pothier incluía en esta categoría a los juegos de azar, las apuestas y los contratos de seguros (Vásquez, 2023).

En los juegos puramente de azar, donde la fortuna reina sin restricciones, es donde se observa una verdadera desconexión entre las acciones del jugador y el desenlace final, ya sea de éxito o fracaso. Son precisamente estos juegos los que capturan más la atención, ya que el azar desempeña un papel predominante, si no exclusivo, y donde las tentaciones de caer en la ludopatía se ven incrementadas. La ilusión de poder influir en el resultado, ya sea a través de un análisis probabilístico o por simple superstición, ejerce un atractivo casi mágico en muchos jugadores (Viedma, 2022).

Según lo indica Pilatti et al. (2020), históricamente, los juegos de azar se han dividido en dos categorías: los de habilidad, como el póquer o las apuestas deportivas, donde el conocimiento o habilidad del jugador puede influir en el resultado, y los puramente de azar, como las tragamonedas o la lotería, donde el jugador no tiene control sobre los resultados. Los apostadores que prefieren los juegos de habilidad suelen mostrar una mayor tendencia a la ilusión de control, en comparación con aquellos que se inclinan por los juegos de azar exclusivamente.

En el mismo sentido, Fonseca (2021) señala que, los juegos de apuestas se suelen clasificar en dos categorías según el grado de intervención del participante en su resultado: predominantemente de azar o de habilidad. Esta distinción se ha vuelto menos clara con avances tecnológicos que difuminan los límites entre ambas categorías. Los juegos de azar se caracterizan por tener un resultado determinado principalmente por circunstancias imprevisibles e inevitables sobre las que los jugadores no tienen control, como en el caso de la ruleta. Por otro lado, los juegos de habilidad dependen principalmente de la capacidad física o intelectual del jugador, como en el ajedrez.

Los juegos de apuestas son de relevancia jurídica debido al interés público en juego, basado en asegurar la equidad y transparencia en las reglas del juego, así como en aspectos fiscales relacionados con las contribuciones de los jugadores y en mitigar posibles riesgos sociales asociados con la práctica de las apuestas. Desde una perspectiva legal, la distinción entre juegos de azar y de habilidad carece de importancia; lo crucial es la presencia de una apuesta. La legislación pertinente se enfoca en establecer normativas que garanticen la equidad y transparencia del juego, sin importar si el resultado depende del azar o de la habilidad, con el objetivo de mantener la confianza del público en el sistema (Fonseca, 2021). Se clasifican en:

- Juegos de casino
- Las loterías
- Apuestas carreras de caballos
- Juegos de apuestas online
- Máquinas tragamonedas

2.3 Desafíos legales y controversias

2.3.1 Identificación de los principales desafíos legales asociados con los contratos aleatorio.

En cuanto al interés del Derecho en relación con el juego, se pueden identificar tres perspectivas desde las cuales se aborda. En primer lugar, se considera como una actividad que requiere regulación a través de normativas administrativas para controlar su desarrollo. En segundo lugar, se reconoce su potencial para generar ingresos fiscales y, por ende, como una fuente de recaudación para el Estado desde una perspectiva tributaria. Por último, se observa que el juego genera derechos y deberes entre las partes involucradas, con implicaciones patrimoniales, desde una perspectiva civil (D. González, 2020).

El resultado de una apuesta, que puede estar desvinculado del juego en sí, puede depender tanto de la suerte como de circunstancias ajenas a ella. En casos donde el resultado se basa en la certeza, como en apuestas sobre eventos pasados o datos objetivos, no se considera un verdadero contrato aleatorio. Además, hay situaciones en las que, aunque el objeto de la apuesta no presente incertidumbre objetiva, sino solo subjetiva para los apostadores debido a su desconocimiento sobre el tema, se considera que el acierto depende del azar (D. González, 2020).

Cabe mencionar que la determinación de la razonabilidad de las cláusulas de ajuste de precio en contratos aleatorios presenta un desafío, ya que, estas cláusulas permiten a las partes modificar el precio u otras condiciones del contrato en función de eventos imprevisibles o aleatorios. Sin embargo, la aplicación de estas cláusulas puede ser objeto de disputas, especialmente cuando una de las partes percibe que el ajuste propuesto es excesivo o injusto. Determinar qué ajustes son razonables y proporcionados puede ser subjetivo y dependerá del contexto específico de cada contrato y las circunstancias en las que se produzca el evento aleatorio (Páez, 2022).

2.3.2 Análisis de controversias jurídicas relevantes relacionadas con los contratos aleatorios y sus implicaciones para la práctica contractual.

En España, Páez (2022), examina un caso legal relacionado con las controversias en contratos de apuestas, destacando la sentencia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sanlúcar de Barrameda del 20 de junio de 2016. En este caso, el demandante busca que la parte demandada pague una suma específica más intereses y gastos, argumentando un cambio unilateral en las cuotas de las apuestas. La casa de apuestas deportivas respondió a la demanda con varios argumentos, incluyendo un error inicial en las cuotas mostradas a los usuarios y la existencia de una cláusula en las condiciones generales que permite recálculos y anulaciones sin previo aviso a los usuarios

El juez considera que la parte demandada no niega los términos afirmados por el demandante, centrando el debate en la cantidad reclamada, que es la diferencia entre lo inicialmente pactado y lo recibido. Se destaca una cláusula en las condiciones generales de apuestas que permite a la casa de apuestas modificar unilateralmente las cuotas y anular apuestas en caso de errores evidentes. El juez determina que esta cláusula es de carácter abusivo, ya que vincula la recompensa del consumidor a la voluntad unilateral del apoderado, lo que genera perjuicio para el consumidor (Páez, 2022).

Se concluye que la demandada debe acreditar al demandante la cuantía reclamada sumado intereses y costas procesales. Además, se detalla cómo la casa de apuestas anuló algunas apuestas y recalculó otras unilateralmente, resultando en una cantidad significativamente menor para el usuario. El demandante busca que se le otorgue la diferencia entre la cantidad recibida y la que debía recibir según el contrato electrónico, a través de una acción legal para hacer cumplir el contrato (Páez, 2022).

2.4 Perspectivas económicas y sociales

2.4.1 Exploración de cómo los contratos aleatorios afectan la asignación eficiente de recursos y la distribución del riesgo entre las partes contratantes.

Las particularidades inherentes al juego de azar tal como se manifiestan en la actualidad generan una percepción distorsionada de la actividad y de sus impactos económicos. Resulta complicado para los participantes obtener una comprensión precisa y completa sobre el desarrollo y el funcionamiento de las apuestas (Viedma, 2022)

Por otra parte, la formalización del contrato conlleva inevitablemente que los contratantes asuman riesgos, los cuales pueden ser equiparados de manera general a la noción de aleatoriedad. Sin embargo, la simple asignación de riesgos o aleatoriedad a través de cláusulas contractuales no proporciona información sobre la calificación y los efectos legales propios del contrato en cuestión. Por lo tanto, es necesario realizar precisiones sobre la noción y las tipologías de la aleatoriedad contractual, para luego analizar sus efectos legales (Vásquez, 2023).

En este sentido, la aleatoriedad puede referirse al resultado económico externo que resulta de la ejecución de una relación jurídica, un resultado que puede o no estar alineado con las estimaciones que las partes hicieron al celebrar el contrato. Desde otra perspectiva, solo después de la ejecución del contrato o de una etapa de la relación jurídica, las partes podrán conocer con certeza, mirando hacia atrás, si el negocio que acordaron previamente fue beneficioso y en qué medida lo fue (Vásquez, 2023).

Cabe indicar que, los contratos aleatorios ofrecen una serie de beneficios para empresas e individuos al gestionar la incertidumbre y minimizar las potenciales pérdidas, estos acuerdos se basan en eventos inciertos como los contratos de juego (López, 2024). Así, se mencionan las siguientes ventajas:

- Transferencia de riesgo: Los contratos aleatorios permiten que una parte transfiera el riesgo a otra parte dispuesta a asumirlo, como en el caso de un seguro donde el asegurado paga una prima para protegerse de pérdidas.
- Compartir el riesgo: Estos contratos posibilitan que varias partes compartan el riesgo de un evento incierto, como en un fondo mutuo donde los inversores comparten pérdidas y ganancias proporcionalmente a sus contribuciones.
- Reducción del riesgo: Los contratos aleatorios pueden ayudar a reducir el riesgo general de una cartera o negocio al diversificar la exposición a diferentes fuentes de incertidumbre, por ejemplo, mediante la compra de anualidades para recibir ingresos fijos o variables.

- Creación de oportunidades: Estos contratos introducen incertidumbre y variabilidad en situaciones predecibles, ofreciendo nuevas oportunidades para asumir riesgos y obtener ganancias, como en los contratos de juego donde se apuesta sobre el resultado de eventos inciertos (López, 2024).

2.4.2 Evaluación de los impactos sociales y económicos de las regulaciones legales sobre los contratos aleatorios en diferentes contextos empresariales y comerciales.

Las apuestas tienen una importancia creciente en el mundo moderno, tanto por el gran volumen de dinero que mueven como por la cantidad significativa de empleos que generan. Esta tendencia se refleja en el continuo aumento de plataformas disponibles para apostar. La expansión global y la liberalización de este mercado en los últimos decenios lo han convertido en una industria acaudalada, muy popular entre los consumidores y con altos niveles de gasto y participación a nivel mundial (Hernando, 2023)

A menudo, se legalizan las apuestas deportivas en muchos países debido a sus beneficios económicos, lo que conlleva la aplicación de regulaciones y la adaptación al marco legal específico de cada nación, lo que, a su vez, contribuye significativamente a los ingresos estatales a través de impuestos. Aunque las apuestas en línea presentan desafíos similares al juego en persona, como el riesgo de lavado de dinero, la delincuencia se ve reducida en el ámbito en línea, pero el seguimiento y control del blanqueo de capitales puede ser más difícil debido a las múltiples opciones de retiro de fondos ofrecidas por las casas de apuestas, como transferencias a criptomonedas o tarjetas prepago (Hernando, 2023).

Es común que la mayoría de las personas hayan participado en actividades de juego y apuestas en algún momento de sus vidas, ya sea a través de la lotería, apuestas deportivas y más. Sin embargo, aunque muchos han participado en estas actividades, pocos conocen realmente cómo funciona este sistema y cuáles son sus derechos y responsabilidades como consumidores. Por ello, las regulaciones legales son fundamentales para asegurar que los contratos aleatorios no contengan cláusulas abusivas que puedan aprovecharse de la vulnerabilidad de los consumidores. Además, estas regulaciones pueden desempeñar un papel crucial en la prevención del fraude y la actividad ilegal en el ámbito de los contratos aleatorios al establecer normas de conducta y procedimientos de cumplimiento (Calderón & Tabares, 2023).

2.5 Marco histórico

2.5.1 Antecedentes históricos de los contratos aleatorios en la legislación y la jurisprudencia.

Este tipo de contrato es una noción relativamente nueva en comparación con el Derecho romano y el Derecho histórico español, y sus primeras referencias se encuentran en autores como Samuel Pufendorf, seguido por Wolff y los juristas franceses Domat y Pothier. La categoría de contratos aleatorios fue adoptada en el Código Napoleón y posteriormente integrada al Código Civil de varios países. En el período que abarcaba la mitad del siglo XVII, la legalidad de los contratos basados en la suerte y de los juegos de azar, considerados como una forma particular dentro de esta categoría, generaba un amplio debate entre teólogos y juristas escolásticos (Rogel, 2023).

Durante la Baja Edad Media y el Renacimiento, los contratos aleatorios, que incluyen los juegos de azar como una de sus formas, fueron objeto de debate, estos contratos implicaban el intercambio de una cantidad fija por el derecho a recibir beneficios futuros, cuya certeza era incierta. En el contexto de la escolástica, la discusión sobre su legalidad se centraba en la capacidad de fijar un precio justo que se correspondiera claramente con la promesa de un beneficio aún por determinar (Aristimuño, 2019)

Durante la época de la escolástica, hubo un intenso debate sobre la legitimidad de los contratos aleatorios, incluidos los juegos de azar, este debate se prolongó durante siglos, al igual que ocurrió con la discusión sobre la usura. Inicialmente, en el siglo XII, estos contratos casi estaban totalmente prohibidos, pero con el tiempo se volvieron más aceptados. Esta evolución coincidió con el surgimiento de la mentalidad burguesa, que buscaba establecer sus propias normas sociales independientes de la doctrina moral de la Iglesia. A lo largo de los siglos siguientes, los comerciantes y habitantes de las ciudades desarrollaron su propio sistema legal consuetudinario, erosionando gradualmente las restricciones impuestas por la Iglesia hasta las revoluciones del siglo XVIII (Aristimuño, 2019).

En el transcurso de los siglos XI al XVII, varios juristas y teólogos, en línea con Aristóteles, rechazaron los contratos aleatorios y los juegos de azar debido a su desviación de la función natural del dinero como facilitador de intercambios de bienes útiles. Según esta perspectiva, cualquier transacción que priorizara la acumulación de riqueza sobre el intercambio justo era considerada inmoral y contraria a la justicia. La incertidumbre

inherente a los juegos de azar y los contratos aleatorios, que a menudo determinaban la fortuna o miseria de los participantes sin requerir ningún esfuerzo productivo, suscitaba sospechas entre muchos escolásticos (Aristimuño, 2019).

Sin embargo, la postura de los teólogos y juristas escolásticos no era unánime, y la cuestión era objeto de debate, algunos, como Santo Tomás de Aquino, argumentaban a favor de la licitud de los juegos de azar, sosteniendo que no implicaban fraude sino un intercambio consciente. Aquino, influyente sintetizador del pensamiento escolástico, consideraba el fraude como el límite moral del intercambio mercantil y no encontraba evidencia de ello en los juegos de azar. No obstante, la controversia residía en la definición precisa de los bienes intercambiados y su justo precio, una cuestión abordada por pensadores como Huygens y Pascal, quienes exploraban la aplicación de la teoría de las probabilidades en este contexto (Aristimuño, 2019).

2.5.2 Fundamentos jurídicos que respaldan la validez y aplicabilidad de los contratos aleatorios en diferentes sistemas legales.

Un contrato de juego se refiere a un acuerdo legal entre un partícipe y un operador de juego, que establece la relación entre los registros de consumidor y las cuentas de juego. Una vez que el juego ha sido legalizado, las ganancias o pérdidas asociadas ya no se consideran ilegales, lo que significa que los juegos o apuestas se vuelven legales y, por lo tanto, no están prohibidos. Por lo tanto, ya no hay justificación para considerar que estos juegos son ilícitos (D. González, 2020).

El contrato de juego y apuesta se clasifica como un contrato aleatorio, donde surge la interrogante sobre si los juegos y apuestas ilícitos o no autorizados también deben considerarse contratos. En términos generales, se acepta que el juego y la apuesta tienen naturaleza contractual cuando se refieren a actividades legalmente reconocidas, aunque existen opiniones divergentes respecto a aquellos juegos y apuestas no regulados por la ley. Se sostiene que estos contratos deben ser considerados como tales siempre que generen consecuencias económicas (D. González, 2020).

En cuanto a su carácter aleatorio, esta característica es fundamental en los contratos de juego y apuesta. Aquí, el beneficio o pérdida para las partes está determinado por el resultado del juego o apuesta. El riesgo de perder o ganar es artificial, ya que la celebración del contrato es lo que proyecta las consecuencias económicas sobre el patrimonio de los participantes. Sin embargo, cuando una empresa organiza el juego o la apuesta, el riesgo es menor debido a su profesionalización, evidenciada por el uso de

herramientas técnicas para el análisis estadístico que proporciona datos bastante precisos en términos de probabilidad (D. González, 2020).

En España, la percepción del juego ha experimentado cambios significativos. Actualmente, el contrato de juego y apuesta está regulado por el Código Civil (artículos 1798 a 1801), pero esta regulación se ha quedado obsoleta ante la normativa más específica contenida en la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de Regulación del Juego (LRJ) (Viedma, 2022).

La LRJ tiene como objetivo regular la actividad de juego en todas sus modalidades, principalmente en el ámbito estatal, para garantizar la protección del orden público, prevenir el fraude, combatir las conductas adictivas, proteger los derechos de los menores y salvaguardar los derechos de los participantes. Específicamente, regula las actividades de juego en línea, priorizando la protección del usuario mediante la limitación o prohibición de ciertas actividades privadas. Además, establece prohibiciones objetivas y subjetivas para evitar actividades que atenten contra la dignidad de las personas, se basen en la comisión de delitos o infracciones, o se relacionen con eventos prohibidos por la legislación vigente (Viedma, 2022).

El Código Civil peruano no ofrece una definición específica de contrato aleatorio, y la doctrina nacional tampoco presenta una conceptualización precisa de esta categoría. A pesar de ello, la legislación peruana enumera y regula varios contratos típicamente aleatorios, como la compraventa de esperanza incierta, el seguro, el corretaje, la renta vitalicia y el juego y apuesta permitidos, entre otros. Además, hay estructuras transaccionales reconocidas que presentan características de aleatoriedad, como contratos de servicios con bono de éxito, usufructos vitalicios y arrendamientos con renta variable. El Código Civil aborda el carácter aleatorio de un contrato en el contexto de la excesiva onerosidad de la prestación y de la lesión (Vásquez, 2023).

En Ecuador, el 7 de mayo de 2011, a través de una consulta popular, se consultó a los ciudadanos si estaban a favor de prohibir los establecimientos dedicados a los juegos de azar, como casinos o salas de juego. La mayoría, con un 52%, votó a favor de la prohibición. Desde entonces, el país ha prohibido las apuestas, al menos desde el punto de vista legal (Meléndez, 2022).

Sin embargo, posterior a este suceso se determinó a través de una consulta realizada por la Junta de Beneficencia de Guayaquil que la prohibición establecida en el artículo 236 del Código Orgánico Integral Penal (COIP) se refiere exclusivamente a los negocios que basan sus juegos únicamente en la suerte para definir sus resultados. Por lo

tanto, esta prohibición no se aplica a actividades económicas que no estén específicamente mencionadas en la ley penal y que estén reguladas por otros marcos legales, como la Ley de Turismo y el Código Orgánico de Organización Territorial y Autonomía Descentralizada (COOTAD) (Páez, 2022).

Esto deja un margen de interpretación para la operación de casas de apuestas deportivas en Ecuador, sin una definición clara sobre lo que constituyen apuestas y pronósticos. Actualmente, estas casas de apuestas deportivas operan de manera más avanzada gracias al uso de herramientas tecnológicas disponibles (Páez, 2022).

2.5.3 Fundamentos históricos de los juegos de azar y las apuestas

Los primeros registros de juegos de apuestas se remontan aproximadamente al año 4000 a.C., con orígenes en la antigua China. Hacia el siglo XX, surgieron los casinos modernos tal como los conocemos hoy en día. En términos de estrategia publicitaria, los primeros anunciantes de juegos de azar optaron por el patrocinio de equipos de fútbol para llegar a audiencias más amplias, presentando estas actividades como formas de entretenimiento (Marchan & Gallardo, 2023)

Desde los albores de las sociedades más antiguas, el juego ha sido una actividad presente, caracterizada por su naturaleza lúdica y sin vínculos específicos con una cultura en particular, sino más bien como una constante en todas ellas. Sin embargo, hoy en día, el juego y la apuesta suelen practicarse con motivaciones que van más allá del mero entretenimiento. En la actualidad, la participación en el juego está predominantemente impulsada por incentivos económicos en lugar de sociales, como pudo haber sido en tiempos pasados (D. González, 2020).

Durante la época colonial, los juegos de azar eran practicados como formas de entretenimiento por la nobleza y los navegantes, con apuestas que incluían todo tipo de bienes, desde metales preciosos hasta esclavos. A principios del siglo XX, la explotación de juegos de azar se convirtió en una práctica económica más formal, aunque a menudo clandestina, con la participación de personas vinculadas al crimen organizado y actividades ilícitas (Meléndez, 2022).

En Ecuador, al igual que en muchos otros países influenciados por el sistema capitalista y la globalización, los juegos de azar se han convertido en un negocio lucrativo, a menudo vinculado al turismo. Aunque los juegos de azar han existido en Ecuador desde la época colonial, su proliferación se intensificó a partir del año 2000, con la dolarización de la economía y la falta de una regulación adecuada para supervisar estas actividades.

Los casinos, salas de bingo, juegos electromecánicos y otros tipos de juegos de azar fueron considerados parte del sector turístico desde 2002 (Meléndez, 2022).

En los últimos años, ha habido un marcado aumento en la popularidad de las actividades de juego y apuestas, tanto en su forma tradicional como en línea, siendo esta última la que ha experimentado un crecimiento particularmente notable. Diversos factores han contribuido a este aumento en la participación en juegos, apuestas y actividades de azar en general. Entre estos factores se incluyen la publicidad, la mayor accesibilidad proporcionada por internet, la liberalización del sector, cambios en la percepción del deporte y la comercialización de sus resultados, así como la reducción de la estigmatización de estas actividades como prohibidas (Viedma, 2022)

2.6 Marco legal

En Ecuador, se establece un antecedente importante relacionado con las apuestas deportivas. En el año 1978, se aprobó una regulación específica dirigida al fútbol, conocida como la Ley para la Concesión de la Lotería del Fútbol, la cual define:

> Artículo1 Definición: La Lotería del Fútbol es un juego de azar y de entretenimiento público mediante el cual los concursantes realizan pronósticos de los resultados de eventos futbolísticos nacionales e internacionales, de cuyo acierto depende la obtención de un premio económico.(Ley Para La Concesión de La Lotería Del Fútbol, 1978, para. 1)

2.6.1 Ley de Turismo

> De las actividades turísticas y de quienes las ejercen
>
> Art. 5.- Se consideran actividades turísticas las desarrolladas por personas naturales o jurídicas que se dediquen a la prestación remunerada de modo habitual a una o más de las siguientes actividades:
>
> f. Casinos, salas de juego (bingo-mecánicos) hipódromos y parques de atracciones estables.(Ley de Turismo, 2014, p. 2)

2.6.2 Ley de ventas por sorteo

Art. 2.- Quedan terminantemente prohibidos los sistemas de sorteos que jueguen con la Lotería de la Junta de Beneficencia de Guayaquil. Los sorteos se efectuarán mediante ánforas especiales o cualquier sistema mecánico, en lugares públicos.(Ley de Ventas Por Sorteo, 2009, p. 1)

Art. 10.- Las sanciones que se impongan en esta materia, serán las siguientes:

a) Para las rifas, sorteos y más juegos similares, que no estén autorizados por la ley, la de uno a tres años de prisión y multas del triple del valor de las acciones vendidas; (Ley de Ventas Por Sorteo, 2009, p. 3)

2.6.3 Código Orgánico Integral Penal (COIP)

> Art. 236.- Casinos, salas de juego, casas de apuestas o negocios dedicados a la realización de juegos de azar.- La persona que administre, ponga en funcionamiento o establezca casinos, salas de juego, casas de apuestas o negocios dedicados a la realización de juegos de azar, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años.

La persona que con afán de lucro lleve a cabo las actividades señaladas en el inciso anterior, simulando que las efectúa sin fines de lucro, será sancionada con pena privativa de libertad de tres a cinco años.

Serán comisados los instrumentos, productos o réditos utilizados u obtenidos por el cometimiento de la infracción.(Código Orgánico Integral Penal, COIP, 2014, p. 91)

2.6.4 Código Orgánico de Organización Territorial y Autonomía Descentralizada (COOTAD)

Art. 90.- Atribuciones del Alcalde o Alcaldesa Metropolitano.- Le corresponde al alcalde o alcaldesa metropolitano:

y) Conceder permisos para juegos, diversiones y espectáculos públicos, en el distrito de acuerdo con las prescripciones de las leyes y ordenanzas sobre la materia;(Código Orgánico de Organización Territorial y Autonomía Descentralizada (COOTAD), 2019, p. 46)

Capítulo III: Metodología

3.1 Tipo de investigación

3.1.1 Descriptiva

La presente investigación es de carácter descriptivo, ya que recopila información sobre las características, procesos y aspectos del objeto de estudio (Hernández Sampieri, 2014). A través de este enfoque, se describe la naturaleza de los contratos aleatorios, lo que permite comprender los desafíos legales que surgen principalmente en el ámbito del juego y las apuestas en Ecuador.

3.1.2 Mixto

Se ha adoptado un enfoque mixto, combinando métodos cuantitativos y cualitativos, donde el enfoque cuantitativo utiliza la recopilación y análisis de datos para establecer pautas del comportamiento del objeto de estudio mediante mediciones numéricas, mientras que, el enfoque cualitativo, por su parte, recoge datos para refinar las preguntas de investigación o descubrir nuevas incógnitas (Hernández Sampieri, 2014).

Para cumplir con los objetivos de la investigación, se empleó el método cualitativo, integrando el análisis de conceptos, doctrina y jurisprudencia de la normativa vigente sobre contratos aleatorios, así como sobre el juego y las apuestas en Ecuador. Paralelamente, se utilizó el enfoque cuantitativo mediante la tabulación de encuestas para determinar la percepción de la población sobre el impacto de los contratos aleatorios, ofreciendo un adecuado análisis del tema en estudio.

3.1.3 No experimental

La investigación corresponde a un tipo no experimental, ya que estos estudios son llevados a cabo sin la deliberada manipulación de variables; en cambio, se limitan a observar los fenómenos en su entorno originario para analizarlos (Hernández Sampieri, 2014). En este estudio las variables únicamente son descritas y posteriormente se realizó un análisis crítico con los datos obtenidos en relación al tema de estudio.

3.1.4 Método deductivo

Se ha empleado el método de investigación deductivo, el cual avanza desde lo general hacia lo particular, este enfoque se desarrolla mediante el marco teórico y la teorización de diversos temas relacionados con el estudio, complementado por técnicas de recolección y análisis de datos. La elección de este método exterioriza una

organización y estructuración meticulosa del proceso de investigación, al mismo tiempo, este método beneficia a tener un razonamiento lógico, una síntesis cierta y un análisis con coherencia, los cuales son elementos fundamentales para proponer labores cimentadas en base a los resultados alcanzados.

3.1.5 Transversal

La investigación tiene un diseño transversal ya que, se compendia datos en un único momento, siendo su intención la descripción de las variables y el análisis de su incidencia e interacción en un instante dado (Hernández Sampieri, 2014).

3.1.6 Investigación aplicada

La modalidad de investigación es aplicada, ya que este tipo de estudio se realiza para resolver problemas prácticos que requieren soluciones específicas, basándose en la generación de conocimiento (Mila et al., 2021). En este estudio, se presenta un análisis crítico pertinente y se aborda los desafíos legales relacionados con los contratos aleatorios, especialmente en el contexto de los juegos y las apuestas en Ecuador.

3.2 Técnicas e instrumentos de investigación

3.2.1 Técnicas

Encuesta: La encuesta es una herramienta universalmente manejada en investigación, debido a que permite la directa obtención de información verídica de los individuos objeto de estudio (Salas, 2020). La población de la presente investigación la conforman 20 abogados en libre ejercicio del cantón Pelileo, provincia de Tungurahua, Ecuador.

3.2.2 Instrumentos

Cuestionario: El instrumento utilizado para llevar a cabo la encuesta fue un Cuestionario con 10 preguntas cerradas.

3.3 Criterio de inclusión y criterio de exclusión

Criterios de inclusión: Abogados en libre ejercicio, hombres y mujeres con edades entre 30 y 65 años, con más de 5 años de ejercicio de la profesión. Individuos pertenecientes al catón Pelileo.

Criterios de exclusión: Docentes de universidades e institutos. Abogados en libre ejercicio recién graduados.

3.4 Población y muestra

La población se define como el conjunto de todos los casos que cumplen con ciertas especificaciones particulares. Las poblaciones deben ser claramente identificadas por sus características específicas de ubicación, contenido y período de tiempo. Mientras que, la muestra es una porción representativa de la población (Hernández, 2017).

Para realizar la encuesta, la presente investigación cuenta con una población de 20 abogados que cumplen con los criterios de inclusión y exclusión.

3.5 Localización geográfica del estudio

La presente investigación geográficamente se ubica en el cantón Pelileo, provincia Tungurahua, Ecuador.

Figura 1
Ubicación - Cantón Pelileo

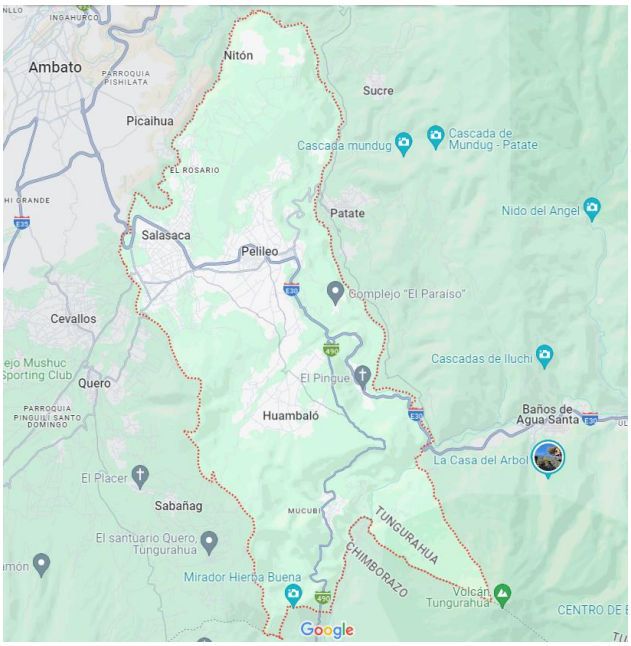

Nota: La imagen presenta la ubicación donde se realiza la investigación. Tomado de Google Maps

Capitulo IV – Resultados y discusión

4.1 Resultados

Las encuestas fueron realizadas a 20 abogados en libre ejercicio del cantón Pelileo, provincia de Tungurahua, a continuación, se exponen los resultados obtenidos. La **Tabla 1** muestra que el 100% de los encuestados está completamente en desacuerdo con la afirmación de que Ecuador ofrece un marco claro para la regulación de los contratos aleatorios relacionados con el juego y las apuestas.

Tabla 1
Resultados encuesta pregunta 1

1. ¿La regulación legal actual en Ecuador proporciona un marco claro para los contratos aleatorios, especialmente los relacionados al juego y apuesta?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Totalmente en desacuerdo	20	100,0	100,0	100,0

Nota: La tabla detalla las respuestas de las personas encuestadas para el estudio. Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 1
Resultados encuesta pregunta 1

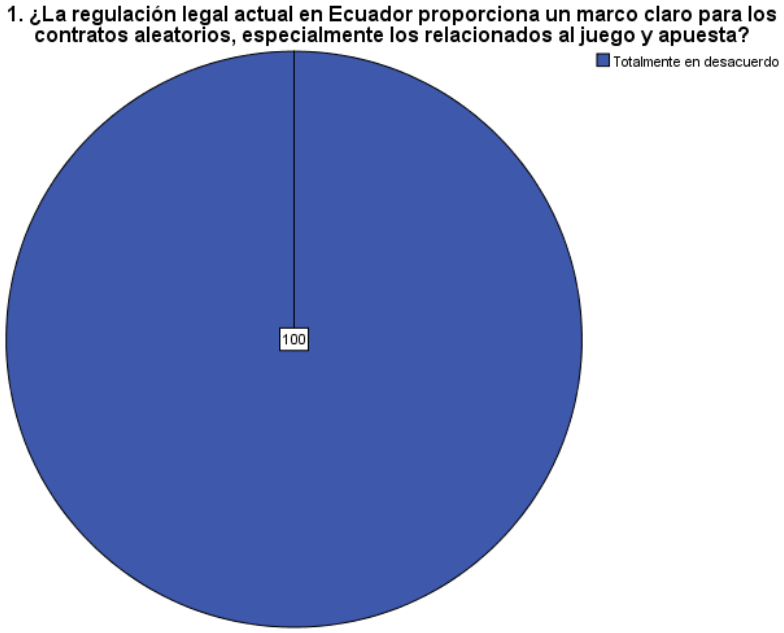

Nota: El gráfico detalla las respuestas de las personas encuestadas para el estudio. Fuente: Elaboración propia.

En la **Tabla 2** se presentan las respuestas de los encuestados sobre si creen que la falta de claridad legal en el país afecta la ejecución y aplicación de contratos aleatorios relacionados con el juego y las apuestas. El 95% de los encuestados indicó estar totalmente de acuerdo, mientras que el 5% expresó estar totalmente en desacuerdo.

Tabla 2
Resultados encuesta pregunta 2

2. ¿Cree usted que la falta de claridad legal afecta la ejecución y aplicación de los contratos de juego y apuesta en Ecuador?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Totalmente de acuerdo	19	95,0	95,0	95,0
	Totalmente en desacuerdo	1	5,0	5,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Nota: La tabla detalla las respuestas de las personas encuestadas para el estudio. Fuente: Elaboración propia

Gráfico 2
Resultados encuesta pregunta 2

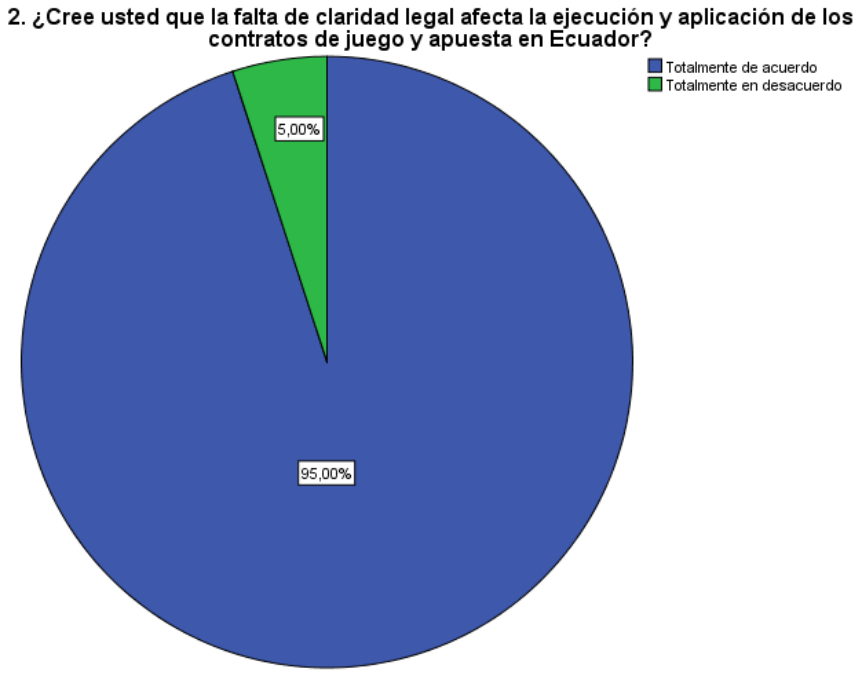

Nota: El gráfico detalla las respuestas de las personas encuestadas para el estudio. Fuente: Elaboración propia.

En la **Tabla 3** se visualiza que el 100% de los encuestados estuvo totalmente de acuerdo en que la reforma de las leyes pertinentes podría contribuir a una regulación más efectiva y clara de los contratos aleatorios relacionados con el juego y las apuestas en Ecuador.

Tabla 3
Resultados encuesta pregunta 3

3. ¿Cree usted la reforma de leyes pertinentes podrían contribuir a una regulación más efectiva y clara de los contratos aleatorios relacionados con el juego y la apuesta en Ecuador

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Totalmente de acuerdo	20	100,0	100,0	100,0

Nota: La tabla detalla las respuestas de las personas encuestadas para el estudio. Fuente: Elaboración propia

Gráfico 3
Resultados encuesta pregunta 3

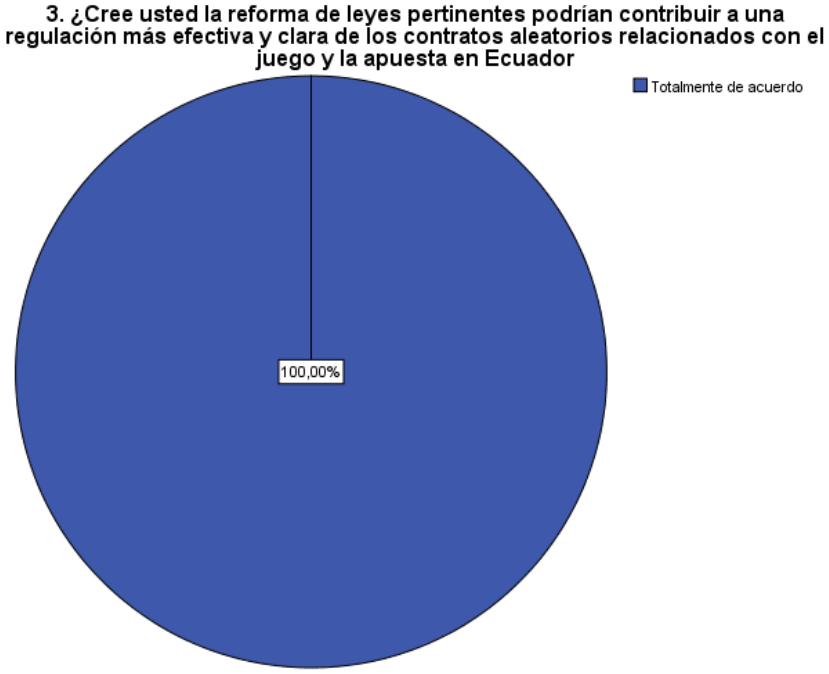

Nota: El gráfico detalla las respuestas de las personas encuestadas para el estudio. Fuente: Elaboración propia.

La **Tabla 4** indica los resultados en cuanto a si las personas encuestadas en su experiencia profesional han tenido casos legales que se relacionen con los contratos de juego y apuesta en el país, donde el 5% mencionó que, si ha enfrentado estos casos, mientras que, el 95% indicó no haberlos tenido.

Tabla 4
Resultados encuesta pregunta 4

4. En su experiencia profesional, ¿ha enfrentado casos o situaciones legales relacionadas con los contratos de juego y apuesta en Ecuador?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Si	1	5,0	5,0	5,0
	No	19	95,0	95,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Nota: La tabla detalla las respuestas de las personas encuestadas para el estudio. Fuente: Elaboración propia

Gráfico 4
Resultados encuesta pregunta 4

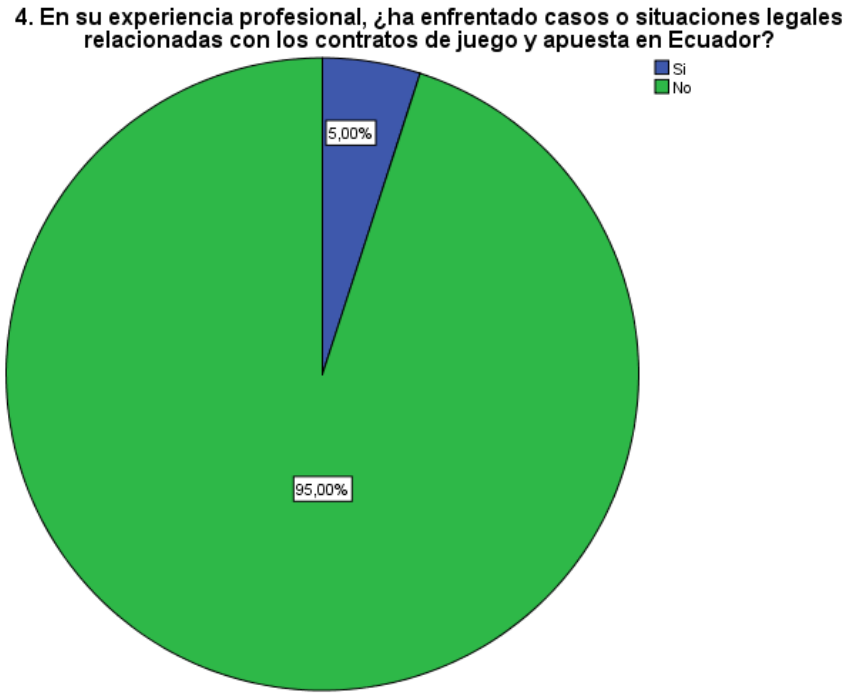

Nota: El gráfico detalla las respuestas de las personas encuestadas para el estudio. Fuente: Elaboración propia.

En la **Tabla 5** se presentan las respuestas de las personas encuestadas sobre si creen que la introducción de las apuestas deportivas ha cambiado el panorama legal de los contratos de juego y apuesta en Ecuador. El 90% de los participantes estuvo totalmente de acuerdo, mientras que el 10% manifestó estar totalmente en desacuerdo.

Tabla 5
Resultados encuesta pregunta 5

5. ¿Cree usted que la introducción de las apuestas deportivas ha cambiado el panorama legal de los contratos de juego y apuesta en Ecuador?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Totalmente de acuerdo	18	90,0	90,0	90,0
	Totalmente en desacuerdo	2	10,0	10,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Nota: La tabla detalla las respuestas de las personas encuestadas para el estudio. Fuente: Elaboración propia

Gráfico 5
Resultados encuesta pregunta 5

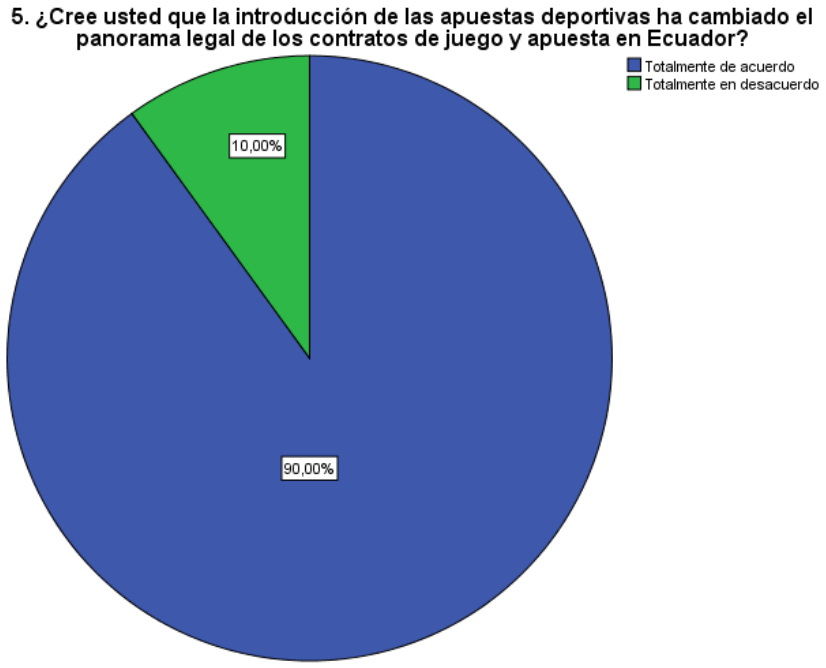

Nota: El gráfico detalla las respuestas de las personas encuestadas para el estudio. Fuente: Elaboración propia.

En la **Tabla 6** se presentan los resultados de la encuesta realizada a los abogados sobre si consideran que la regulación actual es adecuada para abordar los desafíos legales emergentes asociados con las apuestas deportivas en Ecuador. El 10% de los encuestados indicó estar totalmente de acuerdo con esta afirmación, mientras que el 90% manifestó estar totalmente en desacuerdo.

Tabla 6
Resultados encuesta pregunta 6

6. ¿Cree que la regulación actual es adecuada para abordar los desafíos legales emergentes asociados con las apuestas deportivas en Ecuador?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Totalmente de acuerdo	2	10,0	10,0	10,0
	Totalmente en desacuerdo	18	90,0	90,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Nota: La tabla detalla las respuestas de las personas encuestadas para el estudio. Fuente: Elaboración propia

Gráfico 6
Resultados encuesta pregunta 6

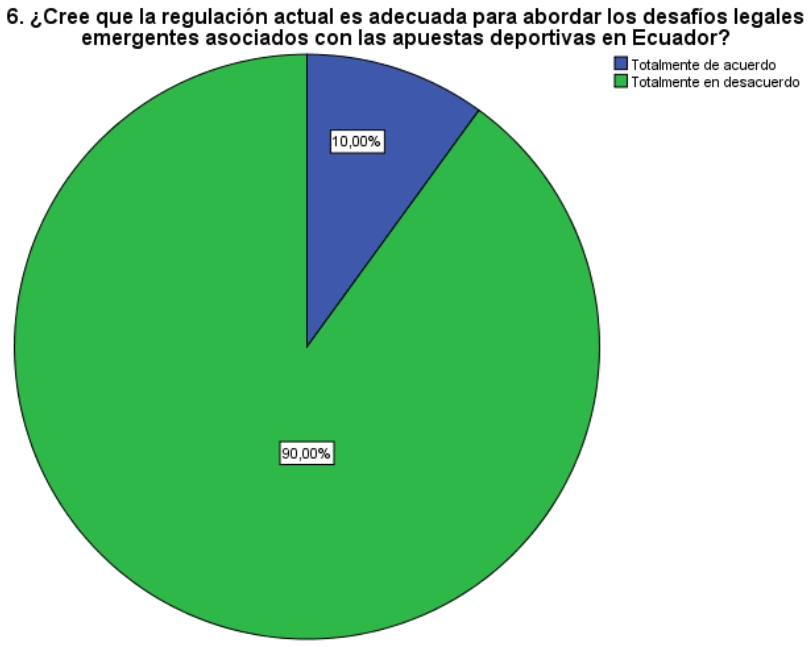

Nota: El gráfico detalla las respuestas de las personas encuestadas para el estudio. Fuente: Elaboración propia.

La **Tabla 7** expone los resultados de la encuesta en relación a si las apuestas deportivas tienen un impacto positivo en los aspectos legales, sociales y económicos en la sociedad ecuatoriana, a lo cual el 70% de la población indicó estar totalmente de acuerdo con esta premisa, sin embargo, el 30% indicó lo contrario.

Tabla 7
Resultados encuesta pregunta 7

7. ¿Las apuestas deportivas tienen un impacto positivo en los aspectos legales, sociales y económicos en la sociedad ecuatoriana?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Totalmente de acuerdo	14	70,0	70,0	70,0
	Totalmente en desacuerdo	6	30,0	30,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Nota: La tabla detalla las respuestas de las personas encuestadas para el estudio. Fuente: Elaboración propia

Gráfico 7
Resultados encuesta pregunta 7

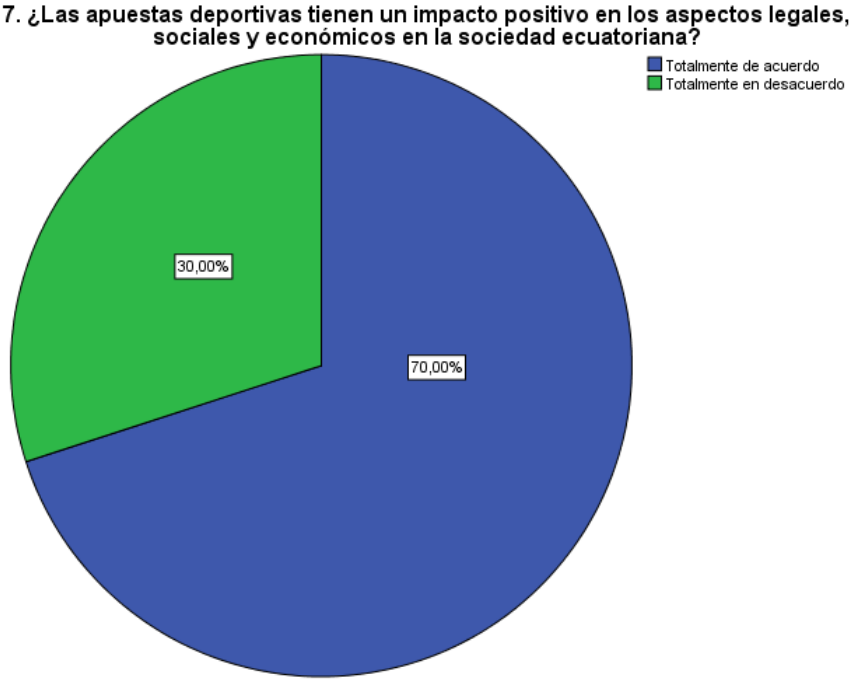

Nota: El gráfico detalla las respuestas de las personas encuestadas para el estudio. Fuente: Elaboración propia.

Se visualiza en la **Tabla 8** las respuestas de la población respecto a si consideran que uno de los objetivos clave de una regulación en el contexto del juego y la apuesta en Ecuador es garantizar la equidad, la transparencia y la protección del consumidor. El 95% de los encuestados estuvo totalmente de acuerdo, mientras que el 5% estuvo totalmente en desacuerdo.

Tabla 8
Resultados encuesta pregunta 8

8. ¿Considera usted que uno de los objetivos clave de una regulación en el contexto del juego y la apuesta en Ecuador es garantizar la equidad, transparencia y protección del consumidor?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Totalmente de acuerdo	19	95,0	95,0	95,0
	Totalmente en desacuerdo	1	5,0	5,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Nota: La tabla detalla las respuestas de las personas encuestadas para el estudio. Fuente: Elaboración propia

Gráfico 8
Resultados encuesta pregunta 8



Nota: El gráfico detalla las respuestas de las personas encuestadas para el estudio. Fuente: Elaboración propia.

La **Tabla 9** presenta los resultados de la encuesta sobre la opinión de la población respecto a que la falta de una regulación clara en las actividades de juego y apuesta en Ecuador incrementa el riesgo de manipulación en eventos deportivos y reduce la protección de los derechos del consumidor. El 100% de los encuestados expresó estar totalmente de acuerdo con esta premisa.

Tabla 9
Resultados encuesta pregunta 9

9. ¿Cree usted que el impacto de la falta de regulación clara en las actividades de juego y apuesta en Ecuador es el aumento del riesgo de manipulación en eventos deportivos y la escasa protección de los derechos de los consumidores?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Totalmente de acuerdo	20	100,0	100,0	100,0

Nota: La tabla detalla las respuestas de las personas encuestadas para el estudio. Fuente: Elaboración propia

Gráfico 9
Resultados encuesta pregunta 9



Nota: El gráfico detalla las respuestas de las personas encuestadas para el estudio. Fuente: Elaboración propia.

En la **Tabla 10** se visualiza los resultados de la encuesta respecto a si los encuestados consideran que la regulación del juego y las apuestas tendría un impacto positivo en la economía de Ecuador. El 95% indicó estar totalmente de acuerdo, mientras que el 5% expresó estar totalmente en desacuerdo.

Tabla 10
Resultados encuesta pregunta 10

10. ¿Considera que la regulación del juego y las apuestas tendría un impacto positivo en la economía del Ecuador?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Totalmente de acuerdo	19	95,0	95,0	95,0
	Totalmente en desacuerdo	1	5,0	5,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Nota: La tabla detalla las respuestas de las personas encuestadas para el estudio. Fuente: Elaboración propia

Gráfico 10
Resultados encuesta pregunta 10

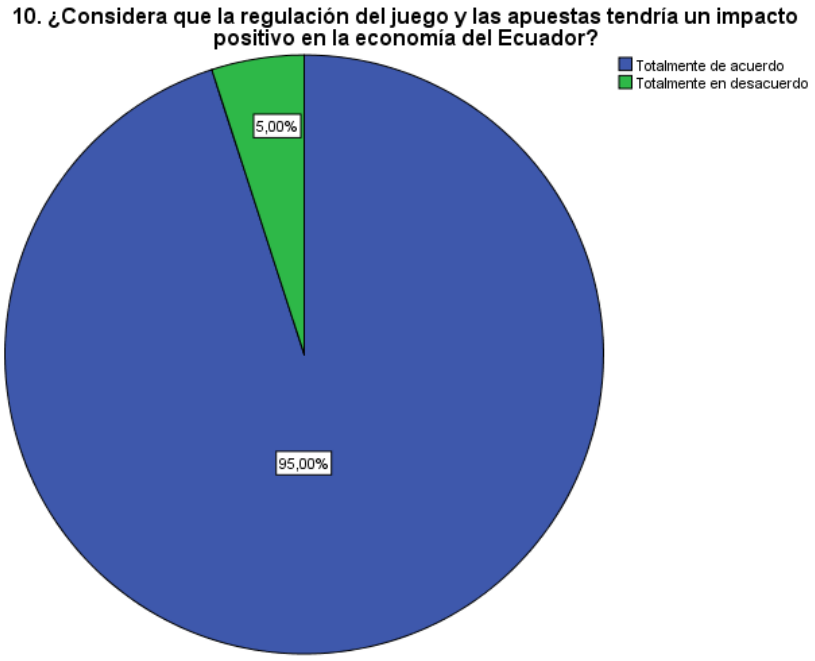

Nota: El gráfico detalla las respuestas de las personas encuestadas para el estudio. Fuente: Elaboración propia.

4.2 Discusión

En base a los resultados obtenidos de la encuesta aplicada a la población objeto de estudio se puede decir que, en Ecuador existe una falta de claridad legal además de un marco regulatorio limitado, el cual se expresa en el Artículo 2163 del Código Civil ecuatoriano. La necesidad de reformar las leyes pertinentes para una regulación más efectiva y clara de los contratos aleatorios relacionados con el juego y las apuestas en el país es respaldada por la totalidad de los encuestados.

La penuria de regular la norma que rige los contratos aleatorios relacionados con el juego y la apuesta está motivada por la comprensión de la complejidad y los riesgos asociados con este tipo de contratos, así como por la necesidad de proteger los intereses de todas las partes involucradas. Además, la introducción de las apuestas deportivas ha generado cambios significativos en el panorama legal, este hallazgo destaca el requerimiento de adaptar la norma existente para abordar los desafíos emergentes asociados con este tipo de contratos aleatorios.

En los contratos aleatorios relacionados con el juego y las apuestas, tanto el contratante como la contraparte realizan una especulación sobre el resultado del evento aleatorio, cada uno esperando que la suerte le favorezca. Esta dinámica de especulación ejerce una influencia significativa en la formación y ejecución de dichos contratos. En consecuencia, dada la naturaleza incierta y arriesgada de estos contratos, resulta fundamental contar con un marco regulatorio claro que establezca de manera precisa los derechos y obligaciones de las partes involucradas.

La hipótesis planteada ha sido corroborada por los resultados obtenidos en la presente investigación. La ausencia de normativas claras en relación con la validez, ejecución y resolución de contratos relacionados con el juego y la apuesta fue confirmada por la totalidad de los encuestados. Este análisis fortalece la premisa de que dicha carencia ocasiona incertidumbre jurídica, tanto para los participantes como para las partes involucradas en la industria, tal como se estableció en la hipótesis inicial. En consecuencia, el presente estudio ofrece información que respaldan la afirmación de que la falta de normativas claras genera incertidumbre jurídica en este ámbito.

En el ámbito del derecho comparado, se destaca el caso de España, que posee un marco normativo más amplio en relación con Ecuador para la regulación de contratos aleatorios relacionados con el juego y la apuesta. En este contexto, se encuentran el

Código Civil y la Ley de Regulación del Juego (Código Civil, 1889); (Ley de Regulación Del Juego., 2011).

El Código Civil regula el juego y la apuesta en el Capítulo III, "Del juego y la apuesta," del Título XII, "De los contratos aleatorios o de suerte," en el Libro IV, "De las obligaciones y contratos," abarcando los artículos 1798-1801. Además, la Ley de Regulación del Juego proporciona definiciones tanto de juego como de apuesta.

El artículo 6.2 de la Ley de Regulación del Juego prohíbe la participación en juegos a menores de edad, personas incapacitadas, aquellos que libremente han requerido ser excluidos o tienen una prohibición judicial, personas vinculadas con el operador del juego como propietarios, accionistas, directivos, empleados y ciertos familiares, así como deportistas, entrenadores, directivos de entidades participantes, jueces o árbitros relacionados con el evento de la apuesta, y el personal de la Comisión Nacional del Juego incluyendo su Presidente, consejeros, directores y determinados familiares, además del personal con funciones de inspección y control en el ámbito del juego.

Además, en la Ley de regulación del juego se menciona al contrato de juego y apuesta, del cual se extrae los siguientes caracteres:

a) Es un contrato típico.

b) Es un contrato principal.

c) Es un contrato consensual.

d) Es un contrato bilateral.

e) Es un contrato oneroso.

f) Es un contrato aleatorio.

Primero, es un contrato típico regulado en los artículos 1798 a 1801 del Código Civil español, clasificado como uno de los contratos aleatorios. Segundo, se trata de un contrato principal y no accesorio, ya que tiene un propio fin independiente de otros contratos, aunque la apuesta esté condicionada por un hecho. Tercero, es un contrato consensual, perfeccionado por el consentimiento de las partes, aunque en muchos casos, se requieren formalidades adicionales, como la compra de un billete de lotería o un boleto de carreras de caballos.

Cuarto, es un contrato bilateral que forma obligaciones mutuas entre las partes, es decir, un acuerdo entre un participante y un operador de juego, vinculado a los registros de usuario y las cuentas de juego. Quinto, es un contrato oneroso, donde ambas partes asumen riesgos y el deber de una es causa de la otra, acorde al artículo 1274 del Código

Civil español. La ganancia de una parte no es gratuita, sino una compensación por el riesgo asumido.

En cuanto a su carácter aleatorio, la aleatoriedad es la peculiaridad esencial de estos contratos, donde el beneficio o pérdida depende del resultado del juego o apuesta. Este riesgo es una creación artificial derivada del contrato, impactando el patrimonio de las partes según el resultado. Sin embargo, cuando una empresa organiza el juego o la apuesta, el riesgo es menor debido a su profesionalización y uso de medios técnicos y análisis estadísticos.

En base a lo analizado se recalca que, en Ecuador, el marco legal es más fragmentado y menos específico, lo que genera incertidumbre jurídica. La regulación está dispersa en varias leyes y ninguna lo regula completamente, lo que complica la comprensión y aplicación de las normas. Principalmente se encuentra regulado en el Código Civil, pero también en algunas leyes que escasamente hablan de los juegos y apuestas como la Ley de Turismo, la Ley de ventas por sorteo y el COIP, este último sanciona con pena privativa las salas de juegos, casas de apuestas, etc.

Mientras que, España posee un marco legal más extenso y detallado que regula los contratos aleatorios de juego y apuesta, proporcionando definiciones claras y estableciendo prohibiciones específicas. Esto incluye regulaciones exhaustivas tanto en el Código Civil como en la Ley de Regulación del Juego.

Por otra parte, en Ecuador no existe una definición tan detallada ni una clasificación íntegra de los contratos de juego y apuesta en su normativa, lo que lleva a interpretaciones ambiguas y a una falta de protección adecuada para las partes involucradas. Sin embargo, en España se define el contrato de juego y apuesta como típico, principal, consensual, bilateral, oneroso y aleatorio. Estas características están claramente estipuladas, facilitando la interpretación y aplicación de la normativa.

En Ecuador, la normativa aún no ha evolucionado para abarcar completamente las nuevas formas de juego y apuestas online como los eventos deportivos, lo que es evidente en la necesidad de las reformas señaladas por los encuestados del presente estudio. Mientras que, en España la normativa aborda las nuevas formas de juego, incluyendo apuestas deportivas y online, adaptándose a las necesidades y riesgos actuales del sector.

Capítulo V – Conclusiones y Recomendaciones

5.1 Conclusiones

- El Código Civil ecuatoriano aborda los juegos y apuestas como contratos aleatorios, destacando su naturaleza incierta y la dependencia de eventos futuros para determinar las obligaciones y beneficios de las partes involucradas, esta regulación, aunque presente, es limitada y carece de especificidad en comparación con marcos legales más desarrollados en otras jurisdicciones.
- El principal desafío en Ecuador es la ausencia de un marco legal claro y coherente para los contratos aleatorios relacionados con juegos y apuestas, además, con la aparición de nuevas modalidades de juego, como las apuestas deportivas y los juegos en línea, surge la necesidad de adaptar la legislación existente, debido a que la normativa actual no contempla adecuadamente estas nuevas formas de juego, lo que genera vacíos legales y dificultades en la regulación.
- La normativa ecuatoriana ofrece una protección limitada a los consumidores en el contexto de juegos y apuestas, puesto que, las leyes actuales no establecen claramente los derechos y obligaciones de los participantes, lo que deja a los consumidores expuestos a riesgos y abusos, ya que, la falta de un marco regulatorio integral y específico limita la eficacia en la supervisión y control de las actividades de juego en el país.

5.2 Recomendaciones

- Para tener una mejor regulación de los juegos y apuestas en Ecuador, es importante que el gobierno cree una entidad reguladora independiente y especializada en la supervisión y control de los juegos y apuestas, con facultades claras y recursos adecuados para realizar su labor de manera eficaz.
- La entidad reguladora deberá elaborar y promulgar una ley específica que regule de manera integral los juegos y apuestas en Ecuador, incorporando tanto las modalidades tradicionales como las nuevas formas de juego, como las apuestas en línea y deportivas, proporcionando de esta manera claridad y cohesión.
- Realizar campañas de concientización y educación pública sobre los riesgos asociados con el juego y las apuestas, dirigidas tanto a la población en general como a jóvenes y personas vulnerables, esto ayudará a aumentar la conciencia sobre los impactos negativos del juego irresponsable, como problemas financieros, salud mental, problemas laborales, sociales y académicos, promoviendo así un comportamiento de juego más seguro y responsable entre los ciudadanos.

Referencias Bibliográficas

Arango, M., Castrillón, N., & Toro, L. (2017). *ABCES Jurídico* (C. Mira, Ed.; 1st ed., Vol. 1). Editorial CES. https://repository.ces.edu.co/bitstream/handle/10946/3615/ABCES%20Vol1%20Nro(1)%202017.pdf?sequence=3#page=4

Aristimuño, F. (2019). *Juicio y probabilidad: el episodio de a treatise on probability en la historia del concepto de probabilidad.* [Instituto de investigaciones económicas]. https://rid.unrn.edu.ar/bitstream/20.500.12049/2781/1/Juicio%20y%20probabilidad%20El%20episodio%20de%20A%20treatise%20on%20probability%20en%20la%20historia%20del%20concepto%20de%20probabilidad.pdf

Calderón, J., & Tabares, J. (2023). *Régimen Jurídico Del Monopolio Rentístico Del Juego y La Apuesta En Colombia* [Universidad Católica De Oriente]. https://repositorio.uco.edu.co/bitstream/20.500.13064/1730/4/Trabajo%20de%20grado.pdf

Código Civil, Pub. L. No. Real Decreto de 24 de julio de 1889, Ministerio de Gracia y Justicia (1889). https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1889-4763

Código Civil, H. Congreso Nacional (2013). https://www.epn.edu.ec/wp-content/uploads/2015/06/Codigo-Civil1.pdf

Código Orgánico de Organización Territorial y Autonomía Descentralizada (COOTAD), Pub. L. No. Ley 0 (2019). https://www.cpccs.gob.ec/wp-content/uploads/2020/01/cootad.pdf

Código Orgánico Integral Penal, COIP, Pub. L. No. Ley 0 (2014). https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/03/COIP_act_feb-2021.pdf

Domínguez, M. (2020). Del juego y de la apuesta. *Revista Venezolana de Legislación y Jurisprudencia*, *1*(15), 231-270.

Fernández, R. (2024). *Tamaño de mercado de los juegos de azar y las apuestas entre 2022 y 2030 a nivel mundial*. Stadista. https://es.statista.com/estadisticas/600602/valor-de-mercado-de-los-juegos-de-azar-a-nivel-mundial/#:~:text=La%20industria%20global%20de%20los,4%2C4%25%20hasta%202030.

Fonseca, C. A. (2021). Impuestos a los juegos de apuesta y principios constitucionales tributarios. *Advocatus*, *040*, 153–170. https://doi.org/10.26439/advocatus2021.n040.5290

García, D. (2024). *Contratos Aleatorios: Beneficios, Desafíos y 2 Ejemplos Prácticos*. Derecho Virtual. https://derechovirtual.org/contratos-aleatorios-ejemplos/

García, I. (2021). *La Regulación Administrativa Del Contrato Aleatorio De Juego, Envite Y Azar, Estudio De Derecho Comparado* [Universidad Rafael Landívar]. http://recursosbiblio.url.edu.gt/tesiseortiz/2021/07/01/Garcia-Iris.pdf

González, D. (2020). *El contrato de juego y apuesta: Cláusulas abusivas* [Universidad de la Laguna]. https://riull.ull.es/xmlui/bitstream/handle/915/19644/El%20contrato%20de%20juego%20y%20apuesta%20clausulas%20abusivas..pdf?sequence=1&isAllowed=y

González, R. (1997). *Las teorías ideológicas del código Justiano* (COMPOBELL, Ed.; 1st ed., Vol. 1). Universidad de Murcia.

Hernández, R. (2017). *Metodología de la Investigación*.

Hernández Sampieri, R. (2014). *Metodología de la Investigación* (Sexta). McGRAW-HILL.

Hernando, C. (2023). *Regulación de las apuestas deportivas* [Universidad de Valladolit]. https://uvadoc.uva.es/bitstream/handle/10324/61523/TFG-E-1803%20.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Jerves, E. (2022). *Análisis Jurídico De La Tipificación Del Contrato De Distribución En El Código De Comercio Ecuatoriano* [Universidad del Azua]. https://dspace.uazuay.edu.ec/bitstream/datos/11543/1/17075.pdf

Ley de Regulación Del Juego., Pub. L. No. Ley 13/2011, de 27 de mayo, Jefatura del Estado (2011). https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2011-9280

Ley de Turismo, Pub. L. No. Ley 97 (2014). https://www.turismo.gob.ec/wp-content/uploads/2016/03/LEY-DE-TURISMO.pdf

Ley de Ventas Por Sorteo, Pub. L. No. Codificación 2 (2009). https://www.ministeriodegobierno.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/03/LEY-DE-VENTAS-POR-SORTEO.pdf

Ley Para La Concesión de La Lotería Del Fútbol, Pub. L. No. Registro Oficial No. 511 (1978). https://vlex.ec/vid/ley-concesion-loteria-futbol-643461637#:~:text=Considerando%3A,en%20el%20Registro%20Oficial%20No.

López, A. (2024). *Aceptar el riesgo como los contratos aleatorios superan la incertidumbre en los negocios*. Faster Capital. https://fastercapital.com/es/contenido/Aceptar-el-riesgo--como-los-contratos-aleatorios-superan-la-incertidumbre-en-los-negocios.html

Marchan, W., & Gallardo, E. (2023). Publicidad de apuestas online: Ideas que inducen a los jóvenes a los juegos de azar. *Revista Ibérica de Sistemas e Tecnologias de Informação*, *59*(7). https://www.proquest.com/openview/a85f8ef404535d9a99578855eff62a31/1?pq-origsite=gscholar&cbl=1006393

Meléndez, A. (2022). *¿Por qué en Ecuador no hay casinos ni se puede apostar?, al menos legalmente*. Bloomberg Línea. https://www.bloomberglinea.com/2022/07/11/por-que-en-ecuador-no-hay-casinos-ni-se-puede-apostar-al-menos-legalmente/

Mila, F., Yánez, K., & Mantilla, J. (2021). Una aproximación a la metodología de la investigación jurídica. *Revista Pedagogía Universitaria Y Didáctica Del Derecho*, *8*(2), 81–96. https://pdfs.semanticscholar.org/3937/0c41102384bf0d2f245498722991b4756a64.pdf

Nieto, D. (2022). Los contratos aleatorios de juego, apuesta y renta vitalicia: una aproximación desde la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia. *Anuario de Derecho Privado*, *4*(1), 175–196. https://doi.org/10.15425/2022.652

Páez, E. (2022). *Regulación de las casas de pronósticos deportivos en Ecuador* [Pontificia Universidad Católica del Ecuador]. Regulación de las casas de pronósticos deportivos en Ecuador

Pilatti, A., Michelini, Y., & Pautassi, R. (2020). Juegos de apuestas en estudiantes universitarios: diferencias en impulsividad rasgo, distorsiones cognitivas y severidad en función del tipo de apuestas. *CES Psicología*, *13*(2), 46–60. https://doi.org/10.21615/cesp.13.2.4

Real Academia Española. (2023). *Juego*. Asociación de Academias de La Lengua Española. https://dle.rae.es/juego

Rogel, C. (2023). Contratos aleatorios y compraventa. *Revista General de Legislación y Jurisprudencia*, *1*(1), 1–9.

Salas, D. (2020). *La encuesta y el cuestionario*. Investgación. https://investigaliacr.com/investigacion/la-encuesta-y-el-cuestionario/

Sánchez, A. (2023). *Jugar y apostar según las reglas en América Latina*. Noticias Neo. https://www.noticiasneo.com/articles/2023/07/17/jugar-y-apostar-segun-las-reglas-en-america-latina

Schult, J. (2021). *La legislación civil generadora de informalidad en la explotación de salas de juego por internet en el Distrito de Huánuco 2015 - 2016* [Universidad Nacional Hermilio Valdizán]. https://repositorio.unheval.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13080/7023/TDr.D00087S29.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Torrubia, B., & Valpuesta, E. (2019). *Contratos aleatorios* (2nd ed., Vol. 1). Universitat Oberta de Catalunya. https://openaccess.uoc.edu/bitstream/10609/147995/1/ContratosAleatorios.pdf

Vásquez, W. (2023). Sobre la definición de contrato aleatorio y sus implicancias legales. *Forseti Revista de Derecho*, *12*(18), 7–39. https://revistas.up.edu.pe/index.php/forseti/article/view/2166/1682

Viedma, M. (2022). La protección del usuario en el juego online. *Actualidad Jurídica Iberoamericana*, *16*(1), 714–731. https://www.revista-aji.com/wp-content/uploads/2022/04/29.-Marta-Viedman-714-731.pdf

Anexos

Aplicación de encuestas

Figura 2
Aplicación de encuestas en el cantón Pelileo



Nota: La figura presenta la actividad donde se realizó la aplicación de encuestas a abogados en libre ejercicio del cantón Pelileo. Fuente: Elaboración propia

Figura 3
Aplicación de encuestas en el cantón Pelileo



Nota: La figura presenta la actividad donde se realizó la aplicación de encuestas a abogados en libre ejercicio del cantón Pelileo. Fuente: Elaboración propia

Figura 4
Aplicación de encuestas en el cantón Pelileo

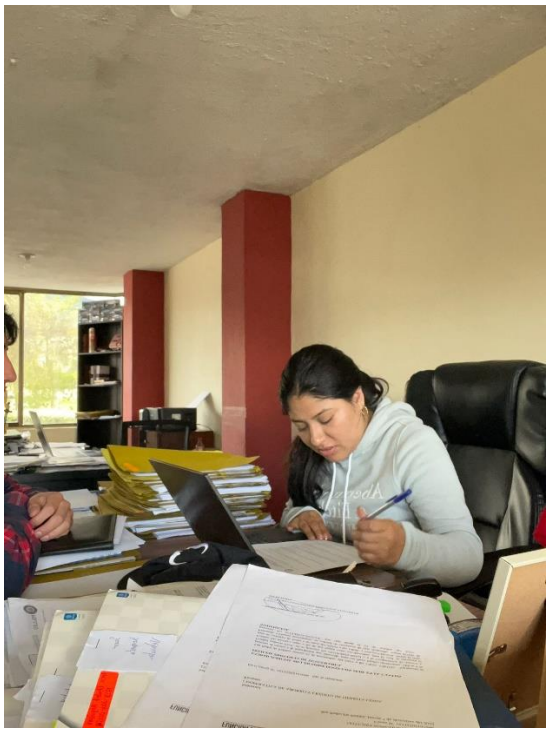

Nota: La figura presenta la actividad donde se realizó la aplicación de encuestas a abogados en libre ejercicio del cantón Pelileo. Fuente: Elaboración propia

Figura 5
Aplicación de encuestas en el cantón Pelileo



Nota: La figura presenta la actividad donde se realizó la aplicación de encuestas a abogados en libre ejercicio del cantón Pelileo. Fuente: Elaboración propia

Modelo de encuestas aplicadas

Encuesta

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIA POLÍTICAS
CARRERA DE DERECHO

Objetivo: Analizar y comprender las tendencias actuales en la regulación y práctica de los contratos aleatorios, con un enfoque particular en el juego y la apuesta.
Instrucciones: Marque con una X la respuesta correcta

1. ¿La regulación legal actual en Ecuador proporciona un marco claro para los contratos aleatorios, especialmente los relacionados al juego y apuesta?

a) Totalmente de acuerdo
b) Totalmente en desacuerdo

2. ¿Cree usted que la falta de claridad legal afecta la ejecución y aplicación de los contratos de juego y apuesta en Ecuador?

a) Totalmente de acuerdo
b) Totalmente en desacuerdo

3. ¿Cree usted la reforma de leyes pertinentes podrían contribuir a una regulación más efectiva y clara de los contratos aleatorios relacionados con el juego y la apuesta en Ecuador

a) Totalmente de acuerdo
b) Totalmente en desacuerdo

4. En su experiencia profesional, ¿ha enfrentado casos o situaciones legales relacionadas con los contratos de juego y apuesta en Ecuador?

a) Si
b) No

5. ¿Cree usted que la introducción de las apuestas deportivas ha cambiado el panorama legal de los contratos de juego y apuesta en Ecuador?

a) Totalmente de acuerdo
b) Totalmente en desacuerdo

6. ¿Cree que la regulación actual es adecuada para abordar los desafíos legales emergentes asociados con las apuestas deportivas en Ecuador?

a) Totalmente de acuerdo
b) Totalmente en desacuerdo

7. ¿Las apuestas deportivas tienen un impacto positivo en los aspectos legales, sociales y económicos en la sociedad ecuatoriana?

a) Totalmente de acuerdo
b) Totalmente en desacuerdo

8. ¿Considera usted que uno de los objetivos clave de una regulación en el contexto del juego y la apuesta en Ecuador es garantizar la equidad, transparencia y protección del consumidor?

a) Totalmente de acuerdo
b) Totalmente en desacuerdo

9. ¿Cree usted que el impacto de la falta de regulación clara en las actividades de juego y apuesta en Ecuador es el aumento del riesgo de manipulación en eventos deportivos y la escasa protección de los derechos de los consumidores?

a) Totalmente de acuerdo
b) Totalmente en desacuerdo

10. ¿Considera que la regulación del juego y las apuestas tendría un impacto positivo en la economía del Ecuador?

a) Totalmente de acuerdo
b) Totalmente en desacuerdo